



**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BOLIVARIANO DE  
TECNOLOGÍA**

**UNIDAD ACADÉMICA DE EDUCACIÓN COMERCIAL,  
ADMINISTRACION Y CIENCIAS**

**CARRERA: TECNOLOGÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**DISEÑO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

**TEMA:**

**APLICACIÓN DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA  
EL CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR  
DEL AÑO 2017 DE LA COMPAÑÍA PLASTIUNIVERSALS.A.**

**Autora: Briones Barzola Madeleine Katherine**

**Tutor: Ec. Carlos Luis Rivera, PhD**

**GUAYAQUIL- ECUADOR**

**2018**



## DEDICATORIA

A personas muy especiales en mi vida, que siempre han estado a mi lado apoyándome y dándome esa fuerza día a día para que siga progresando profesionalmente.

A mi padre Gustavo Briones, al cual dedico este logro y todos los momentos de esfuerzo que se ven recompensados, estoy segura que desde el cielo me seguirás bendiciendo.

A mi madre Diana Barzola, por su compañía, por transmitirme esas ganas de seguir adelante cada día, y por no dejarme caer antes las adversidades.

A mis hermanas, por ser ejemplo de lucha e inspiración para mí.

Madeleine Katherine Briones Barzola

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios por llenarme de bendiciones a todo lo largo de mi vida.

A dos personas muy importantes en mi vida que me han dado apoyo incondicional.

Mi papá que desde el cielo me dice sigue adelante.

Mi mamá por su apoyo incondicional.

Mis hermanas que junto a mis padres son el pilar fundamental para poder lograr mi meta tan anhelada.

A mis profesores porque todas sus enseñanzas y horas de estudio se ven reflejado en este trabajo.

Madeleine Katherine Briones Barzola

## **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BOLIVARIANO DE TECNOLOGÍA**

### ***CERTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DEL TUTOR***

En mi calidad de Tutor del Proyecto de Investigación, nombrado por el Consejo Directivo del Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología.

CERTIFICO:

Que he analizado el proyecto de investigación con el tema: APLICACIÓN DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN EL CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL AÑO 2017 DE LA COMPAÑÍA PLASTIUNIVERSAL S.A., presentado como requisito previo a la aprobación y desarrollo de a investigación para optar por el título de:

### **TECNÓLOGA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

El problema de investigación se refiere a ¿Cómo se deben aplicar correctamente los beneficios tributarios para el cálculo del impuesto a la renta por pagar, en la compañía Plastiuniversal S.A., al 31 de diciembre del 2017? El mismo que considero debe ser aceptado por reunir los requisitos legales y por la importancia del tema.

Autora

Tutor

**Briones Barzola Madeleine Katherine**

**Ec. Carlos Luis Rivera PhD**

## **CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE TITULACIÓN**

Yo, **BRIONES BARZOLA MADELEINE KATHERINE**, en calidad de autora con los derechos patrimoniales del presente trabajo de **titulación APLICACIÓN DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL AÑO 2017 DE LA COMPAÑÍA PLASTIUNIVERSAL S.A.**, de la modalidad PRESENCIAL realizado en el Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología como parte de la culminación de los estudios en la carrera de **TECNOLOGÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA** de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la institución una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial del mencionado trabajo de titulación, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo al Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología para que digitalice y publique dicho trabajo de titulación en el repositorio virtual de la institución, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

**Briones Barzola Madeleine Katherine**

Nombre y Apellidos de la Autora

Firma

**No. de Cédula:** 0927245829

## **CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CEGESCIT**

En calidad de colaborador del Centro de Gestión de la Información Científica y Transferencia de Tecnológica (CEGESCIT) nombrado por el Consejo Directivo del Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología.

### **CERTIFICO:**

Que el trabajo ha sido analizado por el URKUND y cumple con el nivel de coincidencias permitido según fue aprobado en el REGLAMENTO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ANTIPLAGIO INSTITUCIONAL EN LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS DE TITULACIÓN Y DESIGNACIÓN DE TUTORES del ITB.

---

Nombre y Apellidos del Colaborador

CEGESCYT

---

Firma

**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO  
BOLIVARIANO DE TECNOLOGÍA**

**TECNOLOGÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

Proyecto previo a la obtención del título de: Tecnóloga en Contabilidad y Auditoría.

**Tema**

“Aplicación de beneficios tributarios para el cálculo de Impuesto a la Renta por pagar del año 2017, en la compañía Plastiuniversal S.A. ”

**Autora:** Briones Barzola Madeleine Katherine

**Tutor:** Ec. Carlos Rivera, Phd.

**RESUMEN**

Desde su promulgación el 29 de Diciembre del 2010, el Código Orgánico de Producción, Comercio e inversiones (COPCI) estableció múltiples beneficios tributarios para las inversiones realizadas en el país. A pesar de esto, solo el 7% de las empresas nuevas hacen uso de estos beneficios, ya sea por desconocimiento, falta de difusión por parte del ministerio de ramo. El presente trabajo tiene como objetivo establecer la correcta aplicación de estos beneficios tributarios para determinar el valor correcto del impuesto a la renta por pagar. Este estudio se enfocara en la compañía Plastiuniversal S.A., donde se realizará la conciliación tributaria y la identificación de transacciones que puedan ser sujetos a beneficio. El método de investigación a utilizar es el descriptivo, obteniendo información mediante cuestionarios y basándose en la información contable-financiera del periodo, Como conclusión se realizara una comparación de la información obtenida con la liquidación del impuesto a la renta realizado por la compañía para determinar el impacto en la aplicación de estos beneficios

Beneficios  
Tributarios

Impuesto a la  
Renta

Conciliación  
Tributaria

Servicio de  
Rentas Internas

**INSTITUTO  
TECNOLÓGICO**



**SUPERIOR**

**BOLIVARIANO DE TECNOLOGÍA**

**TECNOLOGÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

Proyecto previo a la obtención del título de: Tecnóloga en Contabilidad y Auditoría.

**Tema**

“Aplicación de beneficios tributarios para el cálculo de Impuesto a la Renta por pagar del año 2017 de la compañía Plastiuniversal S.A.”

**Autora:** Briones Barzola Madeleine Katherine

**Tutor:** Ec. Carlos Rivera, Phd.

**ABSTRACT**

Since its promulgation on December 29, 2010, the Organic Code of Production, Trade and Investments (COPCI) established multiple tax benefits for investments made in the country. In spite of this, only 7% of the new companies make use of these benefits, either due to ignorance, lack of diffusion by the branch ministry. This paper aims to establish the correct application of these tax benefits to determine the correct value of income tax payable. This study will focus on the company Plastiuniversal S.A., where tax reconciliation and the identification of transactions that may be subject to profit will be made. The research methods to be use dis the descriptive one, obtaining information through questionnaires and based on the accounting-financial information of the period. As a conclusion, a comparison of the information obtained with the settlement of the income tax made by the company will be made to determine the impact on the application of these benefits

Tax Benefits

Income Taxes

Tax Conciliation

Internal Rent  
Service

<b>Contenidos:</b>	<b>Páginas:</b>
Carátula.....	I
Dedicatoria.....	II
Agradecimiento.....	III
Certificación de Aceptación de Tutor.....	IV
Autorización para publicación del trabajo.....	V
Resumen.....	VII
Abstract.....	VIII
Índice general.....	IX

## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA**

Ubicación del problema en un contexto.....	1
Situación conflicto .....	3
Tema.....	5
Formulación del problema.....	5
Variables de investigación.....	6
Evaluación del Problema.....	6
Objetivos de la Investigación.....	8
Justificación e implementación.....	8
Viabilidad.....	9

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

Antecedentes históricos.....	10
Fundamentación Teórica.....	12
Antecedentes referenciales.....	19
Fundamentación Legal.....	21
Definiciones y concepto.....	28
Conceptualización de las variables.....	29

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA**

Presentación de la Compañía.....	30
Misión y Visión.....	31
Políticas de Calidad.....	32
Organigrama.....	34
Análisis F.O.D.A.....	34
Principales competidores.....	36
Principales Clientes.....	36
Tipo de Investigación.....	37
Población y Muestra.....	41
Técnicas e Instrumentos de Investigación.....	43
Tipo y tamaño de muestra del problema.....	47
Técnica de Investigación a realizar.....	50

## CAPÍTULO IV

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

Análisis de la situación financiera.....	52
Fundamentación de la Propuesta.....	55
Aplicación teórica y práctica de los incentivos tributarios	
<i>Deducción 1.- Salud Prepagada.....</i>	<i>57</i>
<i>Deducción 2.- Depreciación maquinaria.....</i>	<i>58</i>
<i>Deducción 3.- Gasto viaje por apertura de mercados.....</i>	<i>59</i>
<i>Deducción 4.- Personal con discapacidad.....</i>	<i>60</i>
<i>Deducción 5.- Compensación por Salario Digno.....</i>	<i>67</i>
<i>Deducción 6.- Incremento Neto de Empleos.....</i>	<i>74</i>
Resultados de la aplicación de incentivos tributarios.....	78
Conclusiones.....	81
Recomendaciones.....	82
Plan de mejoras.....	83
Bibliografía.....	84

:

## **CAPÍTULO I.**

### **EL PROBLEMA**

#### **UBICACION DEL PROBLEMA EN UN CONTEXTO**

La estructura impositiva existente en el Ecuador, establecido por el Servicio de Rentas Internas desde su creación el 2 de diciembre de 1997, es constituido por un total de 30 impuestos, tanto directos como indirectos, lo cual convierte al Ecuador en un país de alta carga tributaria y dificulta la competitividad con los países de la región, y con el mundo globalizado.

Esta perspectiva económica, que se vio matizada en la última década, prioriza la recaudación tributaria en el presupuesto general del estado, tomando como referencia el boletín del banco central, para el año 2016 correspondía al 25% de los ingresos presupuestados.

El rubro de mayor complejidad de cálculo es el Impuesto a la Renta, cuya periodicidad es anual y grava a la renta generada en el ejercicio fiscal, mediante un compendio de cálculos que, basándose en la contabilidad tanto de las personas naturales como en la sociedades, llegan a obtener un monto a pagar al estado. Esta situación se vio modificada con la promulgación del anticipo del impuesto a la renta, que en términos generales, genera un flujo permanente de ingresos al estado, incluso por rentas aun no generadas.

No es sino hasta el año 2010, que el Ministerio de Industrias y productividad promulga el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, que tiene como visión profundizar el establecimiento de una matriz productiva, y que en su capítulo 3, contiene un listado de incentivos tributarios para el sector empresarial.

Según estudios realizados en el año 2015 por el Ministerio de Industrias y Productividad del Ecuador, solo el 7% de las empresas creadas a partir del 2011 hacen uso de los beneficios tributarios existentes en el Código Orgánico de Producción, Comercio y fomento a las Inversiones (COPCI) para el cálculo del impuesto a la renta, herramienta que alivia la presión tributaria existente en la economía y fomenta la inversión

Según la Constitución Política de la República del Ecuador, en la sección “Régimen Tributario”, art. 300 establece “La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables” .Esta premisa fundamental va de la mano con los beneficios tributarios promulgados en el año 2010, que en esencia buscan:

- La estimulación a las nuevas inversiones,
- La responsabilidad con el medio ambiente,
- La innovación tecnológica
- La generación de fuentes de empleo fuera de los polos de desarrollo

La falta de aplicación de estos beneficios por el sector empresarial, tiene sus causas en la poca difusión de estos incentivos por parte del ministerio del ramo, ya que no existió una socialización del tema en los sectores económicos afectados y hasta la actualidad sigue sin existir.

Muy aparte de la falta de comunicación por parte del Estado, está también el poco interés por parte de los profesionales contables, para hacer uso de estos incentivos, ya que, según lo expuesto por algunos contadores, la aplicación de estos beneficios generan obligaciones tributarias adicionales, como lo son el Anexo de Aplicación de Incentivos Tributarios, y los múltiples requerimientos de información por parte del Servicio de Rentas Internas.

Esta situación motiva la presente investigación, que tiene como finalidad establecer herramientas prácticas para aplicar los beneficios tributarios establecidos en la ley, que servirá como una guía práctica para establecer

correctamente el impuesto a la renta por pagar, siempre basándose en la normativa vigente.

Para el caso, los ejercicios prácticos presentes en esta investigación, son obtenidos con los movimientos generados por la empresa Plastiuniversal S.A. en el año 2017.

La compañía Plastiuniversal S.A. se encuentra ubicada en el cantón Guayaquil, Parque industrial Inmaconsa, calle Mangos y Pechiche.

En el año 2016, se detectaron transacciones sujetas a beneficios tributarios que no se incluyeron en el cierre fiscal, por lo cual se realiza esta investigación para determinar la óptima aplicación del COPCI, a nivel de transacciones.

Se establece que Plastiuniversal no lleva un control tributario de los registros contables, que no permite bajar la carga impositiva. Esta es la razón por la cual se desea establecer este análisis.

## **SITUACIÓN-CONFLICTO**

El problema a estudiar tiene su origen en cuatro componentes claves de la política tributaria, siendo su mutua interacción principio fundamental de la gestión estatal.

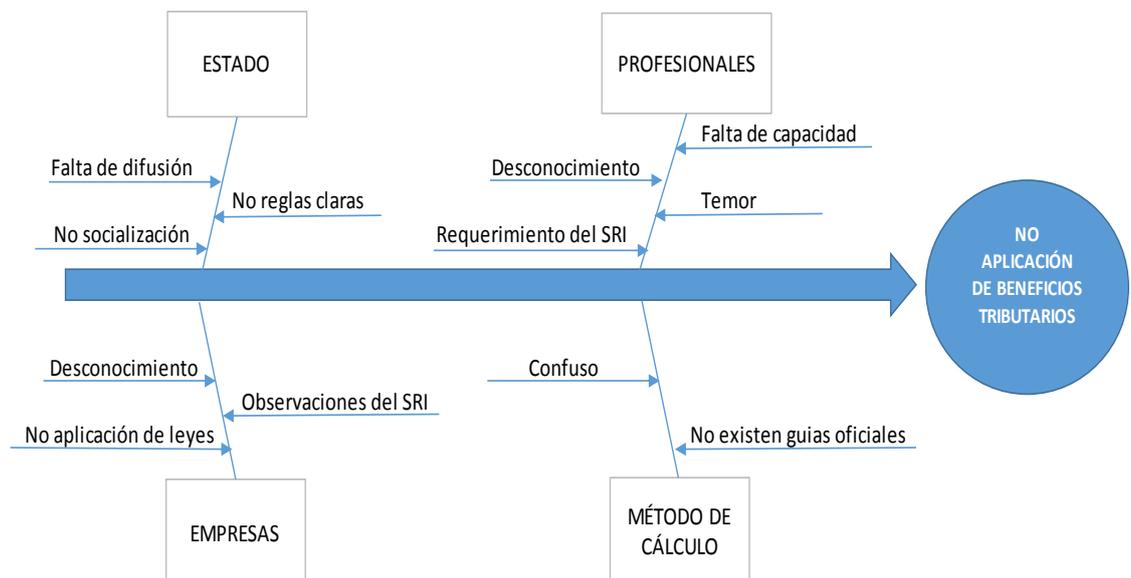
La participación del estado como medio difusor de políticas tributarias, para el caso de los incentivos tributarios ha sido escasa, ya que no se realizó una interacción oportuna con los medios generadores de empleo. Adicional a esto, no existen reglas claras para la aplicación de estos beneficios, dejando a la mera interpretación de los profesionales la aplicación de esta normativa.

Los profesionales en la rama contable, ya sea por desconocimiento, falta de capacidad o temor no aplican la totalidad de los beneficios tributarios,

en este aspecto hay que considerar la poca participación de los colegios profesionales con respecto a las inducciones de este tema.

Ligado al párrafo anterior, las empresas tampoco han establecidos como política la aplicación de estos beneficios, que de manera importante ayuda a las finanzas corporativas ya que se estaría pagando menos impuesto a la renta.

Y por último el método de cálculo de estos beneficios no son de aplicación general, además, no existe una guía oficial para el cálculo y en algunos casos raya en la confusión, provocando la escasa aplicación de los incentivos.



<b>CAUSAS</b>	<b>EFFECTOS</b>
Falta de difusión	Desconocimiento sobre los incentivos
Requerimientos adicionales del SRI	Los profesionales evitan aplicar estos incentivos
Falta de capacidad	No análisis del marco legal
Temor	No aplicar estos incentivos para evitar sanciones

### **Análisis del Diagrama**

Como se pudo establecer gráficamente, todos los actores de la sociedad tienen participación en la falta de aplicación de los incentivos tributarios, en una proporción igual, el estado no difunde las políticas de una forma clara y no da facilidades para su uso, lo que genera que las empresas y los profesionales sean reacios a usarlas, ya sea por desconocimiento, falta de capacidad o por falta de cultura tributaria.

### **TEMA**

Aplicación de los beneficios tributarios en el cálculo del Impuesto a la Renta por Pagar de la compañía Plastiuniversal S.A. en 2017

### **DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA**

- **País:** Ecuador
- **Región:** Costa
- **Provincia:** Guayas
- **Cantón:** Guayaquil
- **Lugar:** Km 10.5 Vía a Daule, Parque industrial Inmaconsa, calle Mangos y Pechiche
- **Campo:** Contabilidad.
- **Área:** Contable-Financiera.

- **Aspectos:** Beneficios tributarios-Impuesto a la renta
- **Tiempo:** 2017

## **FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Cómo se deben aplicar los beneficios tributarios para el cálculo del impuesto a la renta por pagar, en la compañía Plastiuniversal S.A. por el año terminado el 31 de Diciembre del 2017?

## **VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN**

- Variable dependiente: Cálculo del Impuesto a la renta
- Variable independiente: Aplicación de Beneficios Tributarios

## **EVALUACIÓN DEL PROBLEMA**

- **Delimitado**

El problema se encuentra delimitado en el tiempo por el año 2017 en el que se realizara la investigación, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre, tomando como fuente de información las transacciones procesadas por el departamento de contabilidad, y la información remitida en el periodo al Servicio de Rentas Internas por parte de la empresa Plastiuniversal. S.A.

- **Claro.**

Existe claridad en la redacción del tema, al expresar con el mismo, el deseo de establecer una guía práctica para la correcta aplicación de los incentivos tributarios existentes en la normativa, adicional al firme propósito de generar cultura tributaria en la sociedad, al proponer una investigación en temáticas poco abordadas.

- **Relevante.**

El cumplimiento de las obligaciones tributarias es un pilar fundamental para la consecución de los objetivos como sociedad, en este aspecto radica la relevancia de este tema, en el establecer a los contribuyentes que existen incentivos a los cuales podemos apegarnos para, en base a la ley, poder beneficiarnos en la declaración y pago de los tributos establecidos por ley.

- **Original.**

Desde la perspectiva macro, existen investigaciones, tanto a nivel nacional como internacional, que tienen como temática los incentivos tributarios, pero, a diferencia de esta investigación, se basan en interpretaciones de las leyes correspondientes, sin topar el aspecto práctico, que a considerar, es igual de importante que conocer el aspecto legal de la norma. Se propone una guía en esencia práctica, que no solo se basa en la ley, sino que se apoya en elementos prácticos, que hacen más sencillo el aprendizaje y aplicación de los incentivos mencionados.

- **Evidente.**

La problemática es evidente: La sociedad actual, por muchos factores, hace poco uso de estos incentivos tributarios, es ahí donde la presente investigación toma sentido, se desea hacer conciencia de lo importante que es la aplicación de estos beneficios y demostrar que no existe dificultad en su puesta en práctica, tomando operaciones del giro del negocio de la compañía Plastiuniversal S.A., lo cual agrega veracidad a los resultados finales de la investigación, ya que no se trabajara bajo supuestos.

- **Factible**

Plastiuniversal S.A., en las visitas realizadas, y en conversaciones con la gerencia y el personal, se pudo determinar que cuenta con personal altamente calificado, preocupados por la gestión de calidad en sus procesos, los cuales están establecidos con claridad, por lo

que esta investigación aportara valor a sus operaciones y les dará oportunidad de evaluar de una manera más eficaz la gestión contable-tributaria.

- **Contextualizado.**

Aunque el ambiente político actual se encuentra algo convulsionado con la convocatoria a consulta popular, en temas tributarios no ha sufrido cambios relevantes, por lo que se considera que en el mediano plazo, no existirán cambios profundos que determinen modificaciones a la esencia de la investigación.

- **Variables**

La presente investigación contribuirá con una guía práctica de aplicación de beneficios tributarios para el cálculo del Impuesto a la Renta por Pagar en la compañía Plastiuniversal S.A.

## **OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.**

### **Objetivo General**

- Determinar la correcta aplicación de los beneficios tributarios disponibles en el Código de Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) para el cálculo del impuesto a la renta por pagar en la compañía Plastiuniversal S.A.

### **Objetivos Específicos**

- Fundamentar teóricamente los beneficios tributarios y el cálculo del impuesto a la renta.
- Realizar una revisión de las transacciones del giro de negocio, para determinar situaciones de aplicación de beneficios tributarios, y realizar la conciliación tributaria del año 2017, como medio para la determinación del impuesto a la renta por pagar.
- Proponer mejoras a nivel tributario, con la finalidad de maximizar la aplicación de los incentivos tributarios.

## **JUSTIFICACIÓN Y VIABILIDAD**

### **Justificación**

El problema investigación, permitió establecer el poco conocimiento de las personas a nivel tributario de los beneficios con las que cuentan, y que están en vigencia desde hace más de 7 años. Esta premisa se pudo determinar, no solo basándonos en estudios que indican que solo el 7% de las nuevas empresas aplican los incentivos tributarios, sino en conversaciones con profesionales y empresarios. Las razones son muchas y variadas, que el temor, el desconocimiento, la falta de capacidad o simplemente no incurrir en situaciones que generen obligaciones adicionales con el Servicio de Rentas Internas. Esta problemática es la que da pie a la investigación que se está presentando, se desea demostrar que los beneficios son de fácil aplicación y que el costo de oportunidad implícito en su aplicación es mayor que las obligaciones que pueda generar con el SRI.

La utilidad metodológica de este proyecto está establecida con la creación de una plantilla, segmentada por categoría, automatizada, por medio de formulaciones, de tal manera, que cualquier usuaria pueda ingresar la información a analizar y esta herramienta arrojará la información necesaria para una correcta aplicación y análisis.

### **VIABILIDAD**

#### **Viabilidad Técnica.**

Esta investigación cuenta con la información suficiente relacionada a normativas, reglamentos, circulares y comunicaciones por parte de las entidades respectivas, para obtener los resultados idóneos sobre la problemática planteada.

#### **Viabilidad Económica.**

La realización de esta investigación no implica altos costos en su ejecución, y el producto final que se desea plantear, podrá ayudar al sector empresarial a ahorrar flujo de dinero en el pago de tributos.

### **Viabilidad Socio-Cultural.**

La sociedad está realizando un cambio de cultura en aspectos tributarios, aunque los paradigmas negativos siguen existiendo, se está creando una ciudadanía fiscal en el cual el producto de la investigación va a calar en buena forma, por lo que se considera como socialmente viable esta investigación.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Para conocer si los incentivos tributarios existentes en la normativa son factibles para su aplicación, es importante destacar la historia de los incentivos tributarios en el Ecuador, para determinar hasta qué punto no se repiten las políticas no fructíferas de épocas anteriores.

En el artículo “100 años de incentivos tributarios” (Oliva, 2015). Se recoge las principales disposiciones tributarias a lo largo de la historia.

<b>Año</b>	<b>Acontecimiento</b>
1921	Primera ley de Incentivos Tributarios
1957	Ley Integral para el estímulo del Desarrollo Industrial
1964	<p style="text-align: center;">Ley de Promoción Industrial</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Toda empresa industrial que planificara producir bienes industrializados no producidos en el país; que fueran destinados a la exportación en su mayor parte; aquellos que exportaran más del 50% de su producción<sup>1</sup></li><li>• Aquellos que produjeran materia prima o maquinarias; o aquellos que la junta nacional de planificación los estableciera como prioritarios</li><li>• Las compras que realizaría el sector público serían en la medida de lo posible de productos nacionales y las empresas privadas estaban exoneradas de todos los costos asociados a la creación de una nueva empresa</li><li>• Exención total para los impuestos a las exportaciones y exoneración total de impuestos en la importación de bienes usados para la fabricación de bienes de exportación</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rebaja del 20% en el impuesto sobre las ventas (impuesto similar a lo que hoy conocemos como IVA) durante 3 años para una nueva empresa industrial.</li> <li>• Reducirse del ingreso bruto la parte que fuese reinvertida o invertida en capital productivo.</li> </ul>
--	--

En la tesis titulada “Análisis de los Incentivos tributarios establecidos en el COPCI para las pequeñas empresas” (Castillo, 2016), se determina que varios incentivos tributarios tienen falencias y sesgos que limitan su aplicación en las pequeñas empresas, como por ejemplo la deducción de gastos por capacitación e innovación tecnológica

En el libro Historia de los Impuestos del Ecuador (Miño, 2015) se establecen los lineamientos generales de los incentivos tributarios determinados en el Código de la Producción:

- Los incentivos fiscales para el desarrollo productivo
- Mecanismos para el fomento a las exportaciones
- Obligación tributaria aduanera y la competencia de la aduana en cuanto a la recaudación.
- Fomento a la inversión privada en zonas poco consideradas en épocas anteriores
- Fomento a las tecnologías amigables al medioambiente.

Según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo N°210, del día 20 de noviembre del 2017 y publicado en el Registro Oficial el 21 de noviembre del mismo año, se establecen deducciones adicionales del anticipo de Impuesto a la Renta, según los siguientes parámetros.

Ingresos brutos año 2017	Rebaja del Anticipo IR
Igual o menores a \$500,000.00	100% de rebaja
Entre \$500,000 y \$1,000,000	60% de rebaja
Más de \$1,000,001	40% de rebaja

## **FUNDAMENTACION TEÓRICA**

### **Concepto de Contabilidad:**

La contabilidad según varios autores es la técnica por la cual se recopila, analiza, y procesa la información con la finalidad de emitir estados financieros para una toma de decisiones de los usuarios tanto internos como externos, esta rama es fundamental en la actualidad ya que muchos de las personas como inversionistas instituciones externas, instituciones gubernamentales se basan en la información contable que entrega una compañía para poder tomar decisiones en aspectos económicos, aspectos financieros y aspectos de inversión.

La contabilidad ha sufrido una evolución normativa yendo de una normatividad por País a integrar un entorno global mediante la emisión de las Normas Internacionales de Información Financiera la cual permite a todos los usuarios del mundo comprender y analizar de una manera homogénea toda la información financiera proveniente de cualquier compañía alrededor del mundo.

Existen varios tipos de contabilidad:

- Contabilidad de costo
- Contabilidad administrativa
- Contabilidad financiera
- Contabilidad bancaria

### **Contabilidad de Costo:**

La contabilidad de costo proporciona la información necesaria para determinar el costo de venta y la utilidad o pérdida del ejercicio.

Además, la contabilidad de costo determina el inventario de materia prima e insumos.

### **Contabilidad de Administrativa:**

La contabilidad administrativa es la que genera los directivos de una organización, la cual consiste en el proceso de identificar, interpretar, analizar, preparar y comunicar la información que los ayude a cumplir los objetivos organizacionales.

### **Contabilidad Financiera:**

La contabilidad financiera permite la elaboración y presentación de informes financieros de un negocio para la toma de decisiones, en la cual es utilizada por los usuarios internos y externos de la empresa.

### **Contabilidad bancaria:**

Es la ciencia q se encarga de ocupar la capacidad y valoración de todos aquellos elementos financieros que se encuentren en los bancos para poder controlar todo el dinero que ingrese de una entidad bancaria.

### **Concepto de Finanzas**

Las finanzas son una rama de la economía cuya finalidad es el análisis efectivo de las actividades contables de una persona o compañía, y realice presupuesto basado en un escenario real a lo obtenido en la actividad o inversión en un periodo de tiempo determinado.

La contabilidad financiera debe ser específica, ordenada, libre de sesgos o errores, sus reportes deben ser expresados con la mayor claridad para la mejor toma de decisiones de los Gerentes.

La herramienta de mayor uso de la finanza son los índices financieros los cuales miden el rendimiento de una entidad. Estos indicadores están basados en la información contable generada (Balance General, Estados de Pérdidas y Ganancias, etc.) en los periodos a ser revisados.

Los indicadores de mayor uso son los siguientes:

- Prueba acida
- Razón de endeudamiento

- Rotación de inventarios
- Rotación del activo total
- Margen de utilidad bruta
- Ganancia por acción

±

INDICE	DESCRIPCION	FORMULA
Prueba Acida	Mide la capacidad de la empresa de cancelar sus obligaciones solo con sus activos disponibles.	$\frac{\text{activo corriente} - \text{inventario}}{\text{pasivo corriente}}$
Razón de endeudamiento	Mide el porcentaje de activos que fueron obtenidos mediante deudas a corto o a largo plazo	$\frac{\text{total de pasivo}}{\text{total de activos}}$
Rotación de inventores	Es el número de veces en el que la totalidad del inventario es vendida en el año	$\frac{\text{costo de venta}}{\text{inventario promedio}}$
Promedio de cuentas x cobrar PPC	Mide el número de veces al año que se cobra las cuentas por cobrar a los clientes	$\frac{\text{cuentas x cobrar} \times 365}{\text{ventas}}$
Margen de utilidad bruta	Establece el porcentaje de los fondos que quedan de la eliminación de los costos de venta	$\frac{\text{utilidad bruta}}{\text{ventas}}$

### ¿Qué es el Impuesto a la Renta?

Según lo establecido por el Servicio de Rentas Internas, el impuesto a la renta se aplica sobre aquellas rentas de fuente ecuatoriana que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1o. de enero al 31 de diciembre.

### ¿Sobre qué grava?

Según lo indicado en el artículo 8 de la Ley de Régimen Tributario Interno, Codificación N<sup>a</sup> 2004-026, El Impuesto a la renta grava sobre los ingresos de fuente ecuatoriana, generados por residentes, tanto nacionales como extranjeros, en sus actividades económicas. Adicional se considera ingreso gravado:

- 1.- Los que perciban los ecuatorianos y extranjeros por actividades desarrolladas en el exterior, provenientes de personas naturales, de

sociedades nacionales o extranjeras, con domicilio en el Ecuador, o de entidades y organismos del sector público ecuatoriano;

2.- Las utilidades provenientes de la enajenación de bienes muebles o inmuebles ubicados en el país;

3.- Las utilidades que distribuyan, paguen o acrediten sociedades constituidas o establecidas en el país;

4.- Los provenientes de las exportaciones

5.- Los intereses y demás rendimientos financieros pagados por personas naturales, nacionales o extranjeras, residentes en el Ecuador

7.- Los provenientes de herencias, legados y donaciones de bienes situados en el Ecuador.

#### **¿Qué sujetos participan?**

En el Impuesto a la Renta, el Estado tiene el rol de sujeto activo, mediante la ejecución y recaudación por parte del Servicio de Rentas Internas. Los contribuyentes forman el sujeto pasivo del Impuesto.

#### **¿Cuál es la tarifa vigente de Impuesto a la Renta?**

Para el ejercicio económico 2017, las tarifas con las que se liquidarán el Impuesto a la Renta son las siguientes:

<b>Sociedades</b>	<b>Tarifa</b>
Domiciliadas en el Ecuador	22%
51% accionistas en paraísos fiscales	25%
Hasta el 50% accionistas en paraísos fiscales	25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda
Incumple presentación de Anexo APS en fechas establecidas	25%
Reinvierte utilidades	12%

### ¿Cuál es el periodo de cálculo del Impuesto a la renta?

Según lo indicado en el artículo 7 de la Ley de Régimen Tributario Interno, Codificación N<sup>o</sup> 2004-026, El Impuesto a la Renta grava las operaciones económicas en el periodo fiscal comprendido desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre.

### ¿Qué es la conciliación tributaria?

Según el artículo 46 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, la conciliación tributaria es el instrumento determinador del Impuesto a la Renta por pagar, en el cual se utilizan fórmulas matemáticas para ajustar la utilidad neta hasta obtener la utilidad gravable.

El esquema de la conciliación tributaria es la siguiente:

	Utilidad Contable o Perdida Contable
(-)	15% Participación Trabajadores
(-)	Ingresos exentos
(+)	Gastos no deducibles
(+)	Gastos incurridos para generar ingresos exentos
(+)	15% participación trabajadores en ingresos exentos
(-)	Amortización de perdidas tributarias
(-)	Deducciones leyes especiales
(+)	Ajuste por precios de transferencia
(-)	Deducción por incremento neto de empleados
(-)	Deducción por trabajador residente
(-)	Deducción por empleados discapacitados
(-)	Deducción por adultos mayores
(-)	Deducción de activos ecológicos
(-)	Deducción MYPYME
(=)	Base Imponible
(x)	Tarifa del Impuesto a la Renta
(=)	<b><u>Impuesto Renta Causado</u></b>

Desde un punto de vista objetivo, se analizará todos los componentes de cálculo del Impuesto a la renta y a qué nivel se aplican los incentivos tributarios del COPCI. Además, se comparará el impuesto a la renta por pagar con y sin la aplicación de beneficios para determinar el nivel de ahorro que implica su ejecución.

### **Incentivos Tributarios**

Los incentivos son medidas legales que suponen la exoneración o una minoración del impuesto a pagar y cuya finalidad es promover determinados objetivos relacionados con políticas productivas como inversiones, generación de empleo estable y de calidad, priorizar la producción nacional y determinados consumos, contención de precios finales (SRI, 2017)

Los incentivos en la legislación, toman diversas formas, como pueden ser exoneraciones, deducciones adicionales, diferimientos de pago, etc.

Existen incentivos tributarios para algunos tipos de impuesto vigentes en la legislación, con la finalidad de promover la ejecución de actividades ligadas a la transformación de la matriz productiva, como se muestra a continuación:

Impuesto	Ahorro Inversión	Productiva Empleo	Justicia	Provisión de bienes y servicios públicos	Medioambiente
Impuesto a la Renta	26	26	19	8	
Impuesto a la salida de divisas	4	2	2		
Impuesto a la Tierras Rurales		4	3	2	5
Impuesto a los Consumos especiales		1	1	2	
Impuesto a los Vehículos		3	1	4	

### **INCENTIVOS DEL CODIGO ORGANICO DE LA PRODUCCION, COMERCIO E INVERSIONES (COPCI)**

Según el artículo 4 del COPCI (Producción, 2010), la finalidad de la promulgación de estos incentivos es:

- Transformar la matriz productiva
- Democratizar los accesos a los factores de producción
- Fomentar la producción nacional, comercio y consumo sustentable de bienes y servicios
- Generar empleo de calidad y dignos
- Incentivar y regular todas las formas de inversión privada
- Regular la inversión productiva en sectores estratégicos de la economía
- Promocionar la capacitación técnica y profesional
- Promover el desarrollo productivo del país
- Impulsar el desarrollo productivo en zonas de menor desarrollo económico
- Promover las actividades de economía popular y solidaria.

La profundización de estos aspectos fue premisa fundamental de desarrollo en los últimos siete años, desde la promulgación de esta ley en el año 2010, pero, según investigaciones, no se ha cumplido el propósito de promover la aplicación de estos incentivos, o los mismos no cubren a cabalidad las necesidades de las empresas, como se expuso anteriormente, por responsabilidad de la poca difusión del cuerpo legal por parte del Estado, o por falta de aplicación por parte de los contribuyentes, pero, lo cierto es, que el resultado no ha sido el deseado, y esto matizado por la cambiante normativa tributaria que genera un ambiente de inseguridad en la sociedad.

Existen cuestionamientos sobre el verdadero ámbito de este cuerpo legal. “No busca que se produzca más, lo que busca es que el Gobierno tenga más control sobre la economía ecuatoriana para tener injerencia en sector empresarial, quiere que el ejecutivo decida los sectores que deben y pueden desarrollarse” (Peñaherrera, 2010). A pesar de esta teoría, la finalidad de esta ley es la de maximizar los beneficios entre la sociedad, explotando opciones no convencionales de inversión y desarrollo.

Dado que el eje central de la presente investigación es la aplicación de incentivos tributarios, será necesario establecer; en primer lugar, que los incentivos tributarios son una medida para motivar la inversión; en segundo lugar, establecer la importancia de una correcta aplicación de las disposiciones legales para liquidar el impuesto a la Renta, y el impacto del mismo en las finanzas corporativas.

Siendo la generación de incentivos tributarios una herramienta importante de política fiscal para la redistribución de la riqueza, esta ha sido usada como herramienta para la omisión y evasión tributaria en las empresas. Por este motivo, se profundizarán las obligaciones tributarias que nacen con la aplicación de los incentivos tributarios.

### **ANTECEDENTES REFERENCIALES**

El tema de los incentivos tributarios ha sido recogido en varios trabajos de investigación, a continuación, se referencia a varios autores.

(Acosta, 2016) “Análisis de la eficacia de los incentivos tributarios establecidos en el código orgánico de la producción, comercio e inversión para las pequeñas empresas del sector de alimentos del cantón Quito “. Publicado por la Escuela Superior Politécnica del Ejército. Realiza un análisis de la aplicación de los incentivos del COPCI a nivel de sector alimenticio en la ciudad de Quito, teniendo como problema principal la escasa inversión nacional y extranjera y la falta de protección estatal a las PYMES. El objetivo de esta investigación es dar a conocer si los incentivos tributarios del COPCI han beneficiado específicamente a las pequeñas empresas del sector alimenticio en Quito. Proponiendo como solución mejorar los incentivos y hacerlos más beneficiosos para las PYMES.

Para la presente investigación, este trabajo sirve de referencia porque establece un ámbito situacional sobre el impacto en las pequeñas empresas de los incentivos del COPCI, y conclusiones basadas en investigaciones de campo e información legal suficiente que crea un preámbulo para el análisis de la situación de ese sector. Este enfoque

situacional aporta a esta investigación en la situación actual de las PYMES en el país, siendo netamente investigativo, sin poseer casos prácticos de estudio que ayuden a la aplicación

(Cabezas, 2016) “Incidencia de los incentivos tributarios en los niveles de recaudación del impuesto directo a la renta”. Publicada por la universidad Andina Simón Bolívar, tiene como problema central medir la incidencia de los incentivos tributarios en la recaudación de los Impuesto a la Renta, estableciendo como objetivo principal comparar los niveles de recaudación del impuesto a la renta antes y después de la publicación del COPSI, mediante una investigación del sistema tributario, la política económica, el impuesto a la renta y los beneficios tributarios desde un punto de vista legal.

La fundamentación legal y los datos estadísticos sobre la evolución del impuesto a la renta significan un aporte conceptual a la presente investigación, ya que sirve de preámbulo para la aplicación práctica del caso de estudio que se propone. Comienza con un estudio legal amplio de los incentivos tributarios, con un enfoque en el Impuesto a la Renta, desde lo establecido en la constitución, leyes tributarias, hasta lo establecido en el COPCI y reglamentos conexos, y cuyo resultado de investigación es la comparación de la recaudación estatal antes y después de la promulgación de los incentivos. Lo cual reafirma la teoría de esta investigación, que es la de promover el uso de los incentivos como medio de ahorro.

(Uquillas, 2015) La tesis Titulada “Incentivos tributarios para las nuevas inversiones del sector productivo fijadas en el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones y su incidencia en el buen vivir en el periodo 2010-2015 en la Hacienda “Cerezo” del Cantón Urdaneta”. Publicada por la Universidad de Guayaquil, plantea el problema del desconocimiento de los ejecutivos de la hacienda el Cerezo en la aplicación de incentivos tributarios, teniendo como objetivo principal analizar la factibilidad de la aplicación de los beneficios tributarios para disminuir el impuesto a la renta, y proponiendo la revisión anual de la aplicación de beneficios tributarios del COPCI.

Este trabajo aporta a la investigación propuesta ya que se plantea la aplicación de incentivos tomando un caso de la vida real, donde los resultados son más verificables y aplicables, plantea la investigación explicando los incentivos tributarios en general, basando su estudio en la normativa legal, para realizar un enfoque en la situación actual de la hacienda Cerezo, donde se aplican los beneficios correspondientes al giro del negocio y a las actividades realizadas durante el periodo de análisis.

(Arichabala, 2015) “Propuesta para la mejora del impacto de los Incentivos Tributarios establecidos en el COPCI en las compañías anónimas de Cuenca “. Publicada por la universidad Politécnica Salesiana Tiene como enfoque conocerla situación general de las compañías en Cuenca y como estas hacen uso de los beneficios tributarios, por lo cual estableció como objetivo principal investigar los niveles de conocimiento y aplicación de los incentivos tributarios en las principales compañías en la ciudad de Cuenca, para lo cual se realizaron entrevistas, encuestas y visitas in-situ.

Esta investigación no tiene información relevante que pueda servir para la presente investigación, considerando el lugar donde se ejecutó y el contexto que maneja la investigación de manera global. Adicional a esta premisa, los resultados obtenidos no son viables en su aplicación, ya que ninguna de las empresas encuestadas pertenece al mercado donde se maneja Plastiuniversal S.A.

## **FUNDAMENTACION LEGAL**

(Art 285 Constitución del Ecuador, 2008). –**Política Fiscal**.

La política fiscal tendrá como objetivos específicos:

- El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos.
- La redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados.

- La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables

(Art 300 Constitución del Ecuador, 2008). - **Política Tributaria**

El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.

### **Código Tributario.**

(Art. 6 Código Tributario). - **Fines de los tributos.**

Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional.

(Art. 31 Código Tributario). - **Exención Tributaria**

“Exención Tributaria es la exclusión o dispensa legal de la obligación tributaria, establecida por razones de orden público, económico o social”.

(Art 33 Código Tributario). - **Alcance de la exención.**

“La exención sólo comprenderá los tributos que estuvieren vigentes a la fecha de la expedición de la ley. Por lo tanto, no se extenderá a los tributos que se instituyan con posterioridad a ella, salvo disposición expresa en contrario”.

### **Código Orgánico De La Producción, Comercio e Inversiones**

(Art 8 Código de la Producción). – **Salario Digno**

El salario digno mensual es el que cubra al menos las necesidades básicas de la persona trabajadora, así como las de su familia, y corresponde al costo de la canasta básica familiar dividido para el número de perceptores del hogar. El costo de la canasta básica familiar y el número de perceptores del hogar serán determinados por el organismo rector de las estadísticas y censos nacionales oficiales del país, de manera anual, lo cual servirá de base para la determinación del salario digno establecido por el Ministerio de Relaciones laborales.

(Art. 9 Código de la Producción). - **Componentes del Salario Digno**

Única y exclusivamente para fines de cálculo, para determinar si un trabajador recibe el salario digno mensual, se sumarán los siguientes componentes:

- El sueldo o salario mensual.
- La decimotercera remuneración dividida para doce, cuyo período de cálculo y pago estará acorde a lo establecido en el Art. 111 del Código del Trabajo.
- La decimocuarta remuneración dividida para doce, cuyo período de cálculo y pago estará acorde a lo señalado en el Art. 113 del Código del Trabajo.
- Las comisiones variables que pague el empleador a los trabajadores.
- El monto de la Participación del trabajador en utilidades de la empresa, divididas para doce.
- Los beneficios adicionales percibidos en dinero por el trabajador por contratos colectivos que no constituyen obligaciones legales, y las contribuciones voluntarias periódicas hechas en dinero por el empleador.
- Los fondos de reserva.

En caso de que el trabajador haya laborado por un período menor a un año, el cálculo será proporcional al tiempo de trabajo.

- La Compensación económica señalada en el inciso anterior, será obligatoria para aquellos empleadores que:
- Sean Sociedades o Personas Naturales obligadas a llevar contabilidad;
- Al final del período fiscal tuvieran utilidades del ejercicio.
- En el ejercicio fiscal, hayan pagado un anticipo al impuesto a la Renta inferior a la utilidad.

(Art 24 Código de la Producción). - ***Tipos de Incentivos.***

Los incentivos fiscales que se establecen en este código son de tres clases:

**Generales:** De aplicación para las inversiones que se ejecuten en cualquier parte del territorio nacional. Consisten en los siguientes:

- La reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el impuesto a la renta.
- Los que se establecen para las zonas económicas de desarrollo especial, siempre y cuando dichas zonas cumplan con los criterios para su conformación.
- Las deducciones adicionales para el cálculo del impuesto a la renta, como mecanismos para incentivar la mejora de productividad, innovación y para la producción eco eficiente.
- Los beneficios para la apertura del capital social de las empresas a favor de sus trabajadores;
- Las facilidades de pago en tributos al comercio exterior;
- La deducción para el cálculo del impuesto a la renta de la compensación adicional para el pago del salario digno.
- La exoneración del impuesto a la salida de divisas para las operaciones de financiamiento externo.

- La exoneración del anticipo al impuesto a la renta por cinco años para toda inversión nueva.
- La reforma al cálculo del anticipo del impuesto a la renta.

**Sectoriales y para el desarrollo regional equitativo:** Para los sectores que contribuyan al cambio a la matriz energética, a la sustitución estratégica de importaciones, al fomento de las exportaciones, así como para el desarrollo rural de todo el país, y las zonas urbanas, se reconoce la exoneración total del impuesto a la renta por cinco años a las inversiones nuevas que se desarrollen en estos sectores, la exoneración prevista para industrias básicas y la deducción del 100% adicional del costo o gasto de depreciación anual, de conformidad con la ley.

**Para zonas deprimidas:** Además de que estas inversiones podrán beneficiarse de los incentivos generales y sectoriales antes descritos, en estas zonas se priorizará la nueva inversión otorgándole un beneficio fiscal mediante la deducción adicional del 100% del costo de contratación de nuevos trabajadores, por cinco años.

### **Ley De Régimen Tributario Interno**

(Art. 9 Num. 1 LORTI).- ***Exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.***

Las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción, así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

Para efectos de la aplicación de lo dispuesto en este artículo, las inversiones nuevas y productivas deberán realizarse fuera de las jurisdicciones urbanas del Cantón Quito o del Cantón Guayaquil, y dentro de los sectores económicos considerados prioritarios para el Estado

(Art. 10 Num. 9 LORTI) . **-Depuración de los Ingresos- Sueldos y Salarios.**

- Las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por incremento neto de empleos, debido a la contratación de trabajadores directos, se deducirán con el 100% adicional, por el primer ejercicio económico en que se produzcan y siempre que se hayan mantenido como tales seis meses consecutivos o más, dentro del respectivo ejercicio.
- Las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos, se deducirán con el 150% adicional.
- Las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a adultos mayores y emigrantes retornados mayores de 40 años se deducirán con el 150% adicional por un período de dos años contado a partir de la fecha de celebración del contrato.
- La deducción adicional no será aplicable en el caso de contratación de trabajadores que hayan sido dependientes del mismo empleador, de parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o de partes relacionadas del empleador en los tres años anteriores.
- Será también deducible la compensación económica para alcanzar el salario digno que se pague a los trabajadores.

(Art. 10 Num. 17 LORTI). **-Gastos en capacitación e innovación.**

Para el cálculo del impuesto a la renta, durante el plazo de 5 años, las micro, pequeñas y medianas empresas, tendrán derecho a la deducción del 100% adicional de los gastos incurridos en los siguientes rubros:

- Capacitación técnica dirigida a investigación, desarrollo e innovación tecnológica, que mejore la productividad, y que el beneficio no supere el 1% del valor de los gastos efectuados por conceptos de sueldos y salarios del año en que se aplique el beneficio.
- Gastos en la mejora de la productividad a través de las siguientes actividades: asistencia técnica en desarrollo de productos mediante estudios y análisis de mercado y competitividad; asistencia tecnológica a través de contrataciones de servicios profesionales para diseño de procesos, productos, adaptación e implementación de procesos, de diseño de empaques, de desarrollo de software especializado y otros servicios de desarrollo empresarial, y que el beneficio no superen el 1% de las ventas.
- Gastos de viaje, estadía y promoción comercial para el acceso a mercados internacionales, tales como ruedas de negocios, participación en ferias internacionales, entre otros costos o gastos de similar naturaleza, y que el beneficio no supere el 50% del valor total de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.

(Art. 10 Num. 7 LORTI) . - ***Depreciación de maquinaria para menor impacto ambiental***

La depreciación y amortización que correspondan a la adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías destinadas a la implementación de mecanismos de producción más limpia, a mecanismos de generación de energía de fuente renovable (solar, eólica o similares) o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva, y a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, se deducirán con el 100% adicional, siempre que tales adquisiciones no sean necesarias para cumplir con lo dispuesto por la autoridad ambiental competente.

(Art. 10 Num. 12 LORTI) . - ***Deducción por seguros médicos prepagados.***

Los empleadores tendrán una deducción adicional del 100% por los gastos de seguros médicos privados y/o medicina propagada contratados a favor de sus trabajadores, siempre que la cobertura sea para la totalidad de los trabajadores, sin perjuicio de que sea o no por salario neto, y que la contratación sea con empresas domiciliadas en el país.

## DEFINICIONES Y CONCEPTOS

- **Beneficios tributarios:** Es cualquier sistema de fraccionamiento, o beneficio de regularización de tributos. En la normativa ecuatoriana los beneficios tributarios se establecen en forma de exoneración, deducción o incentivos tributarios.
- **Impuesto:** Pago obligatorio exigido por un estado a sus habitantes por la ejecución de las actividades específicas dentro de su territorio, los impuestos tienen como finalidad sostener el gasto público y el gasto de inversión del Estado.
- **Régimen tributario:** Conjunto de leyes, normas, políticas y reglamentos establecidos por un estado con la finalidad de crear un marco normativo capaz de gestionar eficientemente la tributación de las actividades económicas en una sociedad.
- **Renta:** Todo ingreso o ganancia generado por actividades lícitas dentro de una jurisdicción establecida. Este ingreso debe ser diferenciado de un salario, un beneficio o una plusvalía.
- **Política Fiscal:** Es una rama de la política económica el cual configura el presupuesto general del estado, los diferentes tipos del gasto público y la recaudación tributaria como variables para controlar la estabilidad económica de un País.
- **Matriz productiva:** La matriz productiva es la forma como una sociedad se organiza para producir bienes y servicio en un espacio de tiempo determinado esta no se limita a procesos productivos o económicos, sino que también busca integrar aspectos sociales, culturales y ambientales.

- **Sucesiones indivisas:** Son aquellos beneficios y derechos que se originan tras el fallecimiento del titular para con sus herederos, las sucesiones indivisas subsistirán hasta que se realice la repartición de bienes y la inscripción de los mismos en el registro mercantil.
- **COPCI:** Siglas de Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. Marco legal promulgado en el mes de diciembre del 2010 cuyo objetivo es normar el cambio de la matriz productiva en el país.

## CONCEPTUALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

- **Variable Independiente: Beneficios tributarios:**  
Es cualquier sistema de fraccionamiento, o beneficio de regularización de tributos. En la normativa ecuatoriana los beneficios tributarios se establecen en forma de exoneración, deducción o incentivos tributarios.
- **Variable Dependiente: Impuesto:**  
Pago obligatorio exigido por un estado a sus habitantes por la ejecución de las actividades específicas dentro de su territorio, los impuestos tienen como finalidad sostener el gasto público y el gasto de inversión del Estado.

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **PRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA.**

La compañía objeto de esta investigación es Plastiuniversal S.A., con RUC 0990615462001, establecida en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, en el KM 10.5 Vía a Daule, con fecha de constitución 9 de diciembre de 1982. Desarrollando se en el ramo de la industria plástica

El objeto social de Plastiuniversal S.A. es la transformación y procesamiento de productos elaborados y semi-elaborados de origen plástico, pudiendo, además, fabricar artículos y partes de oficina, ferretería, artículos para el hogar y todo artículo elaborado y semielaborado de plástico.

#### **HISTORIA DE LA COMPAÑÍA.**

Plastiuniversal S.A. nació el 9 de diciembre de 1982 con la idea de producir una línea escolar calidad y que esté al alcance de todos los estudiantes ecuatorianos. Los primeros productos en fabricarse fueron: El bolígrafo CORVINA y los marcadores CARIOCA.

Plastiuniversal S.A. comenzó sus operaciones con 2 máquinas de marcadores y bolígrafos los mismos que eran armados manualmente con 4 trabajadores; además de un taller de mantenimiento totalmente nuevo en el cual se hicieron nuevos proyectos de moldes y reparaciones de máquinas con gente capacitada. Plastiuniversal S.A. comenzó a ampliar nuestras operaciones con 4 inyectoras, siendo los pioneros en traer máquinas automáticas ensambladoras de marcadores y bolígrafos, desde Italia, con lo cual la producción aumentó en un 50%. Para el año 1984 incursionó en la línea Technique (juegos geométricos) como los primeros fabricantes en el País. Como reseña de ser pioneros en la elaboración de

productos escolares tiene: temperas - plastilinas - escarchas - lápices de colores - grafito. Ya que los que existían en el mercado eran importados.

Hoy en la actualidad la fábrica cuenta con más de 100 colaboradores directos y alrededor de 700 personas entre Proveedores y Comerciantes que se benefician directa e indirectamente, como lo es la construcción de máquinas, comercio de Insumos, transportes y otros de Industria Plastiuniversal S.A.

## **LOGOTIPO DE LA EMPRESA**



## **MISIÓN DE LA COMPAÑÍA.**

- Desarrollar, producir y mantener productos líderes y relevantes que cumplan con las exigencias y necesidades del consumidor. La cultura centrada en la innovación de productos nacionales, la cual se logra con las mejores ideas y un profundo conocimiento del mercado escolar ecuatoriano. Garantizando de esta manera un crecimiento sostenido y la consolidación de la Compañía como la mejor empresa de productos de útiles escolares, en beneficio de todos los que en ella participamos.

## **VISIÓN DE LA COMPAÑÍA**

- Ser identificados dentro y fuera del País como una compañía exitosa en el mercado escolar, por su constante mejora e innovación en sus productos que coadyuva al aprendizaje de los niños facilita las labores de jóvenes y adultos.

## **POLÍTICAS DE CALIDAD**

Valores que marcan la filosofía de Plastiuniversal S.A.

- Respeto a los clientes y sus necesidades, priorizando la satisfacción integral de los consumidores
- Garantía extendida de nuestros productos
- Responsabilidad social y ambiental
- Lealtad a la marca
- Confianza en las personas que conforman la familia Plastiuniversal
- Compromiso con la satisfacción del cliente
- Justicia y equidad entre colaboradores.

## **PERSONAL QUE CONFORMA LA COMPAÑÍA**

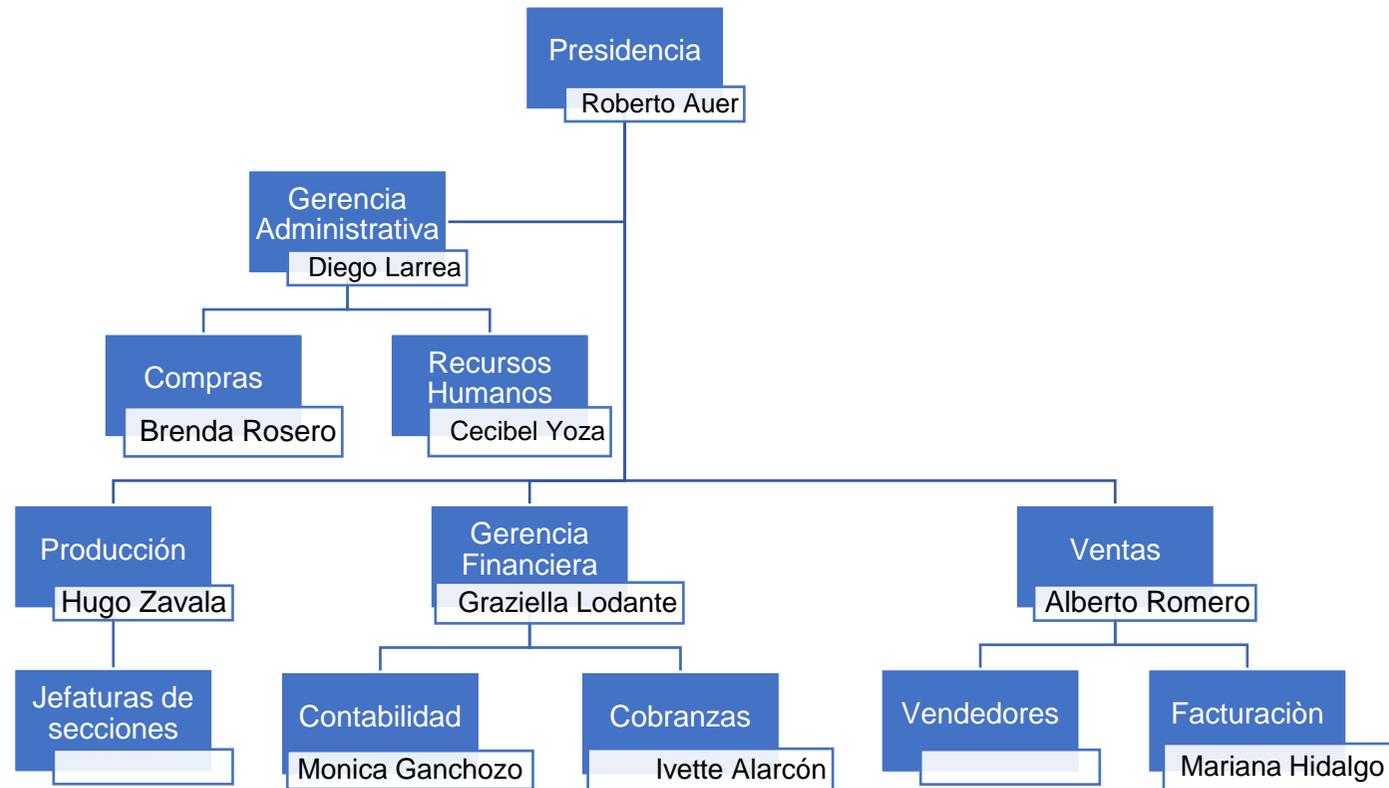
El personal de Plastiuniversal está conformado por 142 colaboradores fijos, y un promedio de 40 empleados eventuales cuando es temporada alta de producción (enero-agosto).

Plastiuniversal cuenta con 11 secciones de negocio, diseñados estratégicamente para alcanzar los objetivos de producción que se establecen de forma anual.

Las secciones que conforman Plastiuniversal son las siguientes.

Administración	Producción
<ul style="list-style-type: none"><li>• Administración</li><li>• RRHH</li><li>• Financiero</li><li>• Marketing</li><li>• Comercial</li><li>• Servicios Generales</li><li>• Seguridad</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Producción</li><li>• Control de Calidad</li><li>• Empaque</li><li>• Taller</li><li>• PVC</li><li>• Serigrafía</li><li>• Inyección</li><li>• Extrusión</li><li>• Química</li><li>• Ensambladora</li></ul>

## ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA



El número de personal ocupado por sección son las siguientes:

<b>SECCIONES</b>	<b>N° COLABORADORES</b>
Administración	26
Bodega P. Terminados	8
Comercial	5
Empaque	9
Ensambladora	6
Extrusora	4
Inyección	13
Lápiz	11
Mantenimiento	13
Producción	10
PVC	23
Química	10
Serigrafía	4
<b>TOTAL</b>	<b>142</b>

## **ANÁLISIS F.O.D.A.**

### **Fortalezas**

- Producción 100% nacional lo cual implica costo de producción relativamente bajo con respecto a la competencia
- Reconocimiento de la marca en el mercado interno
- Proceso productivo tecnificado lo cual permite el ahorro de tiempo ocioso mejorando la productividad
- Facilidad para establecer mejoras en el sistema de producción en Just in Time

### **Oportunidades**

- Alianzas estratégicas con marcas como Disney, Marvel para la producción de personalizados
- Iniciar la venta de producto al mercado externo empezando con la línea de lápices de colores

- Convenios con importantes cadenas de retail del país como mi comisariato y Supermaxi

### **Debilidades**

- Actualmente Plastiuniversal cuenta con una participación del mercado relativamente bajo lo cual le dificulta competir con grandes marcas como BIC y norma.
- La capacidad de producción actual no le permite cumplir con los pedidos en el menor tiempo posible.

### **Amenazas**

- La introducción en el mercado de útiles escolares de productos chinos importados a un bajo costo lo cual disminuye competitividad
- Establecimiento de la tasa del control aduanero el cual afecta directamente la importación de materias primas tales como PVC, polietileno y tintas
- El oligopolio existente en el mercado de útiles escolares lo cual no permite aumentar la participación en el mercado.

### **PORTAFOLIO DE PRODUCTOS**

El portafolio de productos de Plastiuniversal S.A. está compuesto por 7 líneas de productos, como se detalla a continuación.

- Forros PVC
- Bolígrafos
- Lápices de Grafito HB-2HB-2B
- Lápices de Colores
- Marcadores
- Juegos Geométricos
- Misceláneos

Además de contar con la línea de personalizados y, para el 2018, está planificado el lanzamiento de la línea de lápices plásticos Flex y la línea de productos importados de correctores y tijeras.

## **PRINCIPALES COMPETIDORES**

Realizando un análisis del mercado de útiles escolares, la composición del mercado es parejo y dinámico, el ingreso de producción importada disminuye el margen de participación de mercado, ya que por costo es difícil de equiparar, y la existencia de marcas Top of Mind impide el desarrollo pleno de la marca CARIOCA.

Las principales marcas competidoras existentes en el mercado ecuatoriano son las siguientes:

- Pelikan.
- BIC.
- Norma.
- Staedtler.
- Faber Castell
- Jovi

## **PRINCIPALES CLIENTES**

Con la información obtenida por el departamento de cobranzas, se estableció la cartera de clientes al cierre del año 2017. A continuación, se detallan los cinco principales clientes, que concentran el 45% de las ventas anuales de Plastiuniversal

- Fátima Masaquiza
- Distribuidora de Libros y Papelería S.A.
- Tiendas Industriales Asociadas
- Corporación Favorita
- Elio Import S.A.

## **PROCESO OBJETO DE ESTUDIO**

Para la presente investigación, se va a analizar el proceso contable de determinación de impuesto a la Renta anual, obteniendo información de las diferentes secciones de negocio e integrándolas en un caso de estudio.

## **DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

Constituye el plan general del investigador para sustentar la hipótesis o problema de la investigación, estableciendo el tipo de investigación, técnicas y métodos para obtener la información suficiente para emitir un criterio o juicio que permita concluir razonablemente sobre la temática a analizar.

Para un correcto diseño de la investigación, se deben establecer de manera clara.

- El tipo de Investigación a realizar
- La población o muestra a analizar
- Las herramientas y técnicas de investigación a utilizar

## **TIPO DE INVESTIGACION**

### **Investigación Cualitativa**

Como su nombre lo indica, este tipo de investigación busca el entendimiento de un fenómeno mediante la obtención y análisis de sus cualidades principales.

Es un tipo de investigación característico de las ciencias sociales, cuyo objetivo es analizar el comportamiento humano para establecer patrones y cualidades analizables, para tener una idea general del universo estudiado

En investigación cualitativas se debe hablar de entendimiento en profundidad en lugar de exactitud; se trata de obtener un conocimiento lo más profundo posible

### **Características**

- Es inductiva
- Se considera al fenómeno como un todo
- No suele probar teorías ni hipótesis
- No permite un análisis estadístico

### **Investigación Cuantitativa**

Es el tipo de investigación que analiza el comportamiento de una población, usando magnitudes numéricas que pueden ser trabajadas usando la estadística.

En la investigación cuantitativa se requiere que las variables a estudiar, tengan una relación que sea capaz de ser medible mediante el uso de funciones matemáticas, ya sea lineal, exponencial o similar. Es decir, que haya claridad entre las variables de investigación que conforman el problema, que sean definibles, limitables y, saber exactamente dónde se inicia el problema, en qué dirección va y qué tipo existe entre sus elementos:

### **Características**

- Su naturaleza es descriptiva.
- Se puede predecir el comportamiento del universo
- Se pueden utilizar herramientas como la encuesta y la tabulación.
- Los resultados pueden ser aplicables al universo.

### **Investigación Documental**

Es la técnica que consiste en la obtención de información de fuentes bibliográficas, estudios, documentos oficiales, documentos privados, y toda aquella información histórica documentada en la cual basar la investigación.

El objetivo principal de la investigación documental es estudiar el problema mediante la crítica y el análisis comparativo de diversas fuentes de información disponibles.

### **Fuentes de Información**

La investigación documental tiene como fuente de información:

- **Materiales Impresos**

Libros, revistas, publicaciones impresas, periódicos, boletines, afiches, circulares, de publicación oficial o privada

- **Materiales Electrónicos**

Páginas web, foros en línea, documentos públicos escaneados, investigaciones precedentes colgadas en la web.

### **Investigación Descriptiva**

La investigación descriptiva analiza los componentes observados de un fenómeno o situación con la finalidad de concebir una idea general sobre la temática a sustentar. Esta investigación se realiza cuando se cuenta con poca información sobre el fenómeno a estudiar o para realizar un estudio previo.

Este tipo de investigación no necesita el empleo de hipótesis ni predicciones, sino la búsqueda de las características del problema estudiado que le interesa al investigador.

La investigación descriptiva combina elementos de la investigación cualitativa como la observación, y de la investigación cuantitativa, como por ejemplo la encuesta.

El objetivo de esta investigación es la de llegar a conocer situaciones, costumbres y actitudes predominantes mediante la descripción exacta de comportamiento de sujetos, objetos o actividades.

### **Investigación Explicativa**

Es el método de investigación que busca, no solo describir un fenómeno existente, sino también, analizar las causas que lo originaron, con la finalidad de explicar el contexto del problema y en qué condiciones se da.

Este tipo de investigación utiliza las variables, tanto dependientes como independientes, que dan origen al fenómeno, proponiendo una relación causa-efecto que matiza los resultados de la investigación a un ámbito integral.

Generalmente, en la investigación explicativa, la hipótesis viene en forma de pregunta, la cual genera varios frentes de investigación u objetivos, causas que, analizadas individualmente, dan un concepto general del problema a investigar y responden a la pregunta formulada como hipótesis.

### **Investigación Correlacional**

Este tipo de investigación busca determinar el grado de correlación existente entre dos sujetos de investigación, con la finalidad de determinar el impacto de la variación de la situación actual de una variable en la otra.

Existen tres tipos de correlación que se pueden originar en este tipo de investigación

- **Correlación positiva.** - El aumento de una variable provocar el aumento de la otra, y una disminución, provoca una disminución de la otra, en la misma medida.
- **Correlación Negativa.** - El aumento de una variable provocara la disminución de la otra, y viceversa
- **Sin correlación.** - Cuando la variación, ya sea positiva o negativa, no implica cambios en los valores de la otra variable.

### **TIPO DE INVESTIGACIÓN A UTILIZAR.**

Para el desarrollo de este trabajo se aplicará el tipo de investigación EXPLICATIVO, ya que los resultados del mismo nos permitirán no solo establecer el valor correcto por Impuesto a la renta, sino que además nos dará una perspectiva sobre los motivos por los que no se aplicaron los beneficios tributarios en ejercicios anteriores.

La investigación DOCUMENTAL es la que será utilizada para elaborar el marco teórico del presente trabajo, ya que se recopilará información existente en publicaciones de periódicos, revistas para establecer un preámbulo sobre la situación actual de los incentivos tributarios, y, además se recopilará información de las distintas bases legales a disposición, para

establecer el caso práctico en pleno seguimiento a lo estipulado en las leyes actuales del país.

## **POBLACION DE LA INVESTIGACIÓN**

La población es la totalidad de componentes a analizar en una investigación, las cuales deben compartir una misma característica, establecida por la hipótesis de la investigación, las cuales deben establecerse en los antecedentes de la investigación para dar una perspectiva al lector, sobre las cualidades, comportamiento y características de la población objeto de estudio.

### **Tipos de Población**

#### **Población Finita**

Son todos los componentes susceptibles a estudio en una investigación, pero con la particularidad de que el investigador sabe el número de personas que lo conforman, ya que fue medido con anterioridad, o se basó en análisis históricos del mismo tipo.

#### **Población Infinita**

La característica de esta población es la que el investigador no conoce el número real de componentes que conforman la población, por la cual realiza un muestreo significativo para obtener comportamientos y estos, generalizarlos a toda la población.

## **MUESTRA**

(Behar, 2008) La muestra es un subconjunto de elementos que pertenecen al conjunto llamado población

(Hernández 2008, p.562). La muestra en el proceso cualitativo es un grupo de personas, eventos, sucesos, comunidades, etc., sobre el cual se habrán de recolectar los datos, sin que necesariamente sea representativo del universo o población que se estudia.

## **Tipos de muestra**

- **Probabilístico**

Se basa en la probabilidad, esto quiere decir que todos los individuos tendrán la misma probabilidad de ser elegidos, para lo cual se pueden hacer uso de funciones estadísticas o aritméticas, un ejemplo es el muestreo estratificado.

**Estratificado.-** Se divide a la población en categorías o estratos, con la finalidad de obtener una muestra representativa y homogénea. Ya en cada estrato, se realiza una muestra aleatoria.

- **No probabilístico**

Se basa en el juicio o conocimiento del investigador, el cual usa diferentes criterios relacionados con las características de la investigación. Algunos tipos son:

**Aleatorio Simple.-** Se realiza una selección de datos al azar, es decir, cada individuo de la población tiene las mismas probabilidades de ser elegido

**Intencionado.-** Se seleccionan de la población, los elementos más representativos, previo conocimiento de las características de la población.

- **Mixto**

Combina varios tipos de muestreo, por ejemplo, utilizar muestreo aleatorio, para después realizar muestreo estratificado

## **Cálculo del tamaño de la muestra**

Para establecer el tamaño de la muestra en una investigación, es importante tener en cuenta las siguientes variables:

**Nivel de Confianza** Es el porcentaje de representatividad que el investigador da al resultado obtenido en la muestra.

**Desviación estándar** Representa la dispersión de los valores alrededor de la media de datos de la Población

Con esto indicado, la fórmula de mayor aplicación para la obtención del tamaño de muestra es la siguiente:

$$n = \frac{Z_a^2 \times p \times q}{d^2}$$

Donde:

Z = Nivel de confianza

P = Probabilidad de éxito

Q = Probabilidad de fracaso

D = Error máximo admisible

## **TECNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

Las técnicas e instrumentos de investigación son todas aquellas herramientas que dispone el investigador, para obtener información y recolectar datos para la verificación del problema planteado. Cada tipo de investigación determinara las técnicas, herramientas e instrumentos que son más apropiadas para una recolección de datos relevantes.

Estos procedimientos metodológicos se encargan de operatividad e implementar los métodos de investigación y brindar la facilidad al investigador, de obtener la mayor cantidad de información en el menor tiempo posible.

### **Observación**

Observación es la captación de la realidad por medio de los sentidos, es la técnica en la cual el investigador analiza en el problema, para establecer características, dificultades, alcance y límites de una determinada situación

a investigar, y hasta donde esos resultados sacaran conclusiones valederas para el problema planteado.

### **Observación Científica**

Es la captura sistemática de datos sobre comportamientos mediante el uso herramientas de recolección y juicio profesional. Esta técnica es fundamental en todo tipo de investigación científica, y de aquí se derivan las diversas herramientas a utilizar por el investigador.

Consiste en examinar directamente el hecho o fenómeno a estudiar, conforme un plan desarrollado para el efecto, con la finalidad de obtener la mayor cantidad de información sobre el comportamiento del sujeto de investigación.

La observación científica puede ser:

- **Directa.**- Cuando el investigador se pone en contacto con el fenómeno a estudiar
- **Indirecta:** Cuando el investigador conoce del problema mediante observaciones
- **Participante.**- El investigador obtiene datos incluyéndose en el fenómeno
- **No estructurada.**- No hace uso de elementos técnicos
- **Estructurada.**- Se realiza con ayuda de tablas, gráficos y otras herramientas
- **De campo.**- EL investigador obtiene información en el lugar donde se origina el fenómeno

### **Guía de Observación**

Es un documento en donde el investigador establecerá los objetivos de la investigación, el alcance del trabajo, la duración del evento, y las herramientas para recolectar información suficiente para obtener conclusiones.

## **Entrevista**

Según Behar, (2008) Es una forma específica de interacción social que tiene por objeto recolectar datos para una indagación

Según Lazaro y Asensi (1987) La entrevista es una comunicación interpersonal a través de una conversación estructurada que configura una relación dinámica y comprensiva desarrollada en un clima de confianza y aceptación, con la finalidad de informar y orientar.

La entrevista es la herramienta en la cual, el investigador interactúa directamente con los responsables del problema a analizar, obteniendo información mediante una conversación directa, la cual puede ser grabada o escrita, siguiendo un patrón de preguntas o mediante una conversación libre, con la finalidad de obtener información relevante para hacerse una idea sobre el problema a investigar.

Es importante para el entrevistador crear un clima de confianza, para que así la obtención de información sea lo más eficaz posible.

### **Tipos de entrevistas**

- **Entrevista estructurada**

Tiene como característica principal el seguimiento a un patrón de preguntas establecidas con anticipación, es de formato más cerrado, evitando la saturación de información por parte del entrevistado.

- **Entrevistas no estructuradas**

Son aquellas entrevistas que no tienen un patrón establecido, más bien, depende del juicio del entrevistador elegir las temáticas a ser consultadas, su característica principal es la libertad para utilizar cualquier tipo de tópico relativo al problema.

### **Guía para la ejecución de entrevistas**

1. Preparación

- a. Preparar las preguntas a realizar
- b. Establecer el tiempo límite de la entrevista

- c. Elegir el lugar de la entrevista
2. Conducción
- a. Explicar el alcance de la entrevista .
  - b. Explicar su rol como investigador.
  - c. Realizar preguntas pertinentes, evitando doble sentido o malinterpretaciones.
  - d. Ser claro.
  - e. Escucha activa.
  - f. Mantener un hilo de conversacion.
3. Resultados
- a. Documentar los resultados, ya sea por medio escrito o digital.
  - b. Entregar un respaldo al entrevistado.

Para esta investigación, se estableció como población el departamento administrativo de Plastiuniversal, ya que estos, nos darán información a ser procesada para conocer la situación tributaria actual de la compañía.

### **La Encuesta**

La encuesta es una técnica de investigación que se aplica en casos generales a una muestra de la población a investigar. Esta técnica permite obtener datos sobre comportamientos, actitudes y características del fenómeno a estudiar.

La característica principal es la utilización de preguntas cerradas o dicotómicas, planteando varios tipos de respuesta a cada pregunta elaborada, y no permitiendo subjetividades en las respuestas del encuestado.

### **Tipos de encuesta**

**Abiertas.-** Dan la libertad a la persona a contestarlas a su propio criterio y modo.

**Cerradas.-** El investigador establece preguntas con respuestas de selección múltiple, no permite la libertad de criterio al investigado.

**Auto administrado.-** El investigador le proporciona un banco de preguntas para que el sujeto proceda a responderlas en un periodo de tiempo determinado.

**Entrevista personal.-**El investigador realiza las preguntas de manera oral al investigado y apunta las respuestas.

Para esta investigación, de un universo de 142 personas que conforman la planilla de Plastiuniversal S.A., se trabajaran con las 25 personas que conforman el staff administrativo, porque este grupo brindara información necesaria sobre la gestión contable de la compañía, y se podrán sacar conclusiones sobre la situación actual.

Esta población está compuesta de la siguiente manera

<b>Cargos</b>	<b>Número de Personas</b>
Personal nivel gerencial	3
Personal nivel jefatura	6
Personal nivel asistentes	10
Personal de ventas	7
Personal producción	117
<b>TOTAL DE POBLACIÓN</b>	<b>25</b>

## **TIPO Y TAMAÑO DE MUESTRA DEL PROBLEMA**

Para efectuar el análisis de factibilidad en la aplicación de beneficios tributarios, es importante determinar la categoría de empresa en la que está ubicada Plastiuniversal S.A., según lo establecido por la Superintendencia de compañías en el siguiente cuadro

<b>TIPO EMPRESA</b>	<b>NUMERO DE EMPLEADOS</b>	<b>VENTAS</b>
MICRO	De 1 a 9 Empleados	Menores a USD\$ 100,000
PEQUEÑA	De 10 a 49 Empleados	De USD\$ 100,001 a USD\$ 1,000,000
MEDIANA	De 50 a 199 Empleados	De USD\$ 1,000,001 a USD\$ 5,000,000

GRANDE	Mayor a 200	Mayor a USD\$ 5,000,000
--------	-------------	----------------------------

A partir de lo estipulado por la Superintendencia de Compañías, Plastiuniversal S.A. se encuentra en la categoría de gran empresa, ya que su nivel de ventas se encuentra por los 7 millones y medio, al cierre del año 2017.

Establecido la categoría de la empresa, se debe determinar los tipos de incentivos que estarían acorde a la actividad y categoría de Plastiuniversal S.A.

En primer lugar, el Código Orgánico de la Producción, en su artículo 34, establece los tipos de incentivos disponibles para las inversiones nuevas y existentes en el país, a continuación, se detallan los incentivos estipulados:

Tipo de Empresa	Incentivos
Empresas e Inversiones nuevas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exoneración del anticipo al impuesto a la renta por cinco años para toda inversión nueva.</li> <li>• Exoneración de 5 años para inversiones nuevas en industrias básicas (fuera de Quito y Guayaquil)</li> </ul>
Empresas establecidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dedución para el cálculo del impuesto a la renta de la compensación adicional para el pago del salario digno</li> <li>• 100% deducción adicional por gastos de viaje al exterior para apertura de nuevos mercados.</li> <li>• Deduciones establecidas en LORTI</li> <li>• Medianas empresas: 100% deducción adicional para gastos por capacitación técnica.</li> </ul>

Según la naturaleza y operación de Plastiuniversal, los beneficios que podrían ser utilizados para el ejercicio 2017 son los siguientes

- Compensación adicional para el pago del salario digno.
- 100% deducción adicional por gastos de viaje al exterior para apertura de nuevos mercados.

- Deducciones establecidas en LORTI.
- 100% deducción adicional para gastos por capacitación técnica.

Según el Servicio de Rentas Internas, en su Matriz de Incentivos y Beneficios tributarios, de los 79 beneficios establecidos en la Ley de Régimen tributario Interno y su reglamento, a Plastiuniversal le corresponde aplicar los siguientes beneficios tributarios.

Incentivo Tributario	Base Legal
Deducción de 100% adicional de sueldo por incremento neto de empleos	Art 10.9 LORTI
Deducción de 150% adicional por personal discapacitado	Art 10.9 LORTI
Deducción adicional del 100% de la depreciación de máquinas de producción más limpia	Art 10.7 LORTI
Deducción adicional del 100% de gasto por seguros de salud prepagada a empresas domiciliadas en el país	Art 10.12 LORTI
Depreciación acelerada En casos de obsolescencia, utilización intensiva, deterioro acelerado u otras razones debidamente justificadas	Art. 28.6 RALORTI
10% de rebaja en la tarifa de Impuesto a la Renta por reinversión de Utilidades	Art. 51 RALORTI

## **TECNICA DE INVESTIGACION Y HERRAMIENTA A UTILIZAR**

Para la ejecución de esta investigación, se usará como técnica de investigación la observación, estableciendo las transacciones generadas en el ejercicio fiscal que puedan ser susceptibles a revisión y aplicación de incentivos, y realizando visitas periódicas a las instalaciones de Plastiuniversal para evaluar el nivel de conocimiento sobre el COPCI y los incentivos existentes.

La herramienta de investigación a utilizar es el análisis documental, en primer lugar, analizando las premisas legales establecidas en el Código de la Producción y el la Ley de Régimen tributario, para determinar un antecedente de revisión y aplicación en la compañía.

En segundo lugar, realizando análisis financieros a los balances para determinar la situación actual de la compañía y los niveles de liquidez y endeudamiento, para determinar el impacto que la aplicación de incentivos pueden tener en las finanzas corporativas.

En tercer lugar, revisando que transacciones pueden ser susceptibles de aplicación de beneficios, para este punto es importante la ejecución de entrevistas con el personal responsable para conocer los antecedentes y finalidad de las transacciones a revisar, lo que permitirá establecer claramente montos, fechas y la política contable establecida para su registro.

En último lugar, realizando los cálculos de las deducciones adicionales, siguiendo los lineamientos establecidos en la normativa legal y la técnica contable, lo que permitirá realizar la conciliación tributaria y determinar el valor correcto de impuesto a la renta por pagar.

## CAPITULO IV

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS.

#### ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA

Plastiuniversal S.A.		
Estado de Situacion Financiera		
AL 31 de Diciembre del 2015 y 2016		
	2015	2016
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	\$ 364.710,48	\$ 229.068,99
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	\$ 1.609.788,74	\$ 2.012.022,00
(-) PROVISION DE CUENTAS INCOBRABLES	-\$ 174.057,12	-\$ 10.687,22
CREDITO TRIBUTARIO SRI	\$ 361.418,19	\$ 486.389,13
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	\$ 1.426.238,76	\$ 1.327.447,23
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	\$ 509.615,48	\$ 334.559,32
INVENTARIO DE PRODUCTOS TERMINADOS	\$ 1.161.261,86	\$ 1.219.483,35
MERCADERIAS EN TRANSITO	\$ 96.695,16	\$ 162.045,95
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO		\$ 43.764,74
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>\$ 5.355.671,55</b>	<b>\$ 5.804.093,49</b>
<b>PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS</b>		
TERRENOS	\$ 564.709,00	\$ 564.709,00
INMUEBLES	\$ 964.132,31	\$ 1.073.706,30
MUEBLES Y ENSERES	\$ 272.608,80	\$ 285.124,89
MAQUINARIA, EQUIPOS E INSTALACIONES	\$ 5.726.223,84	\$ 6.570.672,45
VEHICULOS	\$ 500.822,69	\$ 591.789,36
EQUIPOS DE COMPUTACION	\$ 201.920,72	\$ 249.836,51
(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-\$ 4.405.246,96	-\$ 5.135.959,77
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>		
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 51.245,38	
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>\$ 3.876.415,78</b>	<b>\$ 4.199.878,74</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 9.232.087,33</b>	<b>\$ 10.003.972,23</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	\$ 1.307.486,19	\$ 1.265.132,44
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 1.140.971,50	\$ 2.004.718,38
PARTICIPACION TRABAJADORES POR PAGAR	\$ 109.384,82	\$ 13.546,67
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	\$ 79.135,95	\$ 33.370,03
OBLIGACIONES CON EL IEISS	\$ 29.934,01	\$ 30.464,55
BENEFICIOS A EMPLEADOS	\$ 132.909,62	\$ 95.400,42
ANTICIPO A CLIENTES		\$ 8.306,87
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>\$ 2.799.822,09</b>	<b>\$ 3.450.939,36</b>

<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 1.995.688,46	\$ 1.821.250,98
PROVISION JUBILACION PATRONAL	\$ 180.587,00	\$ 204.517,58
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$ 4.976.097,55</b>	<b>\$ 5.476.707,92</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
CAPITAL SUSCRITO	\$ 933.228,00	\$ 933.228,00
APORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES	\$ 6.094,65	\$ 6.094,65
RESERVA LEGAL	\$ 52.423,99	\$ 52.423,99
RESULTADOS ADOPCION NIIF	-\$ 336.734,87	-\$ 337.729,60
UTILIDAD DE AÑOS ANTERIORES	\$ 332.802,52	\$ 1.243.372,87
RESERVA DE CAPITAL	\$ 1.332.625,35	\$ 1.332.625,35
RESERVA POR VALUACION	\$ 1.206.318,00	\$ 1.206.317,84
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 729.232,14	\$ 90.931,21
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>\$ 4.255.989,78</b>	<b>\$ 4.527.264,31</b>
<b>Plastiuniversal S.A.</b>		
<b>Estado de Resultados Patrimoniales</b>	<b>\$ 9.232.087,33</b>	<b>\$ 10.003.972,23</b>
<b>Por el año terminado el 31 de Diciembre del 2015 y 2016</b>		
	<b>2015</b>	<b>2016</b>
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		
VENTAS NACIONALES	\$ 8.769.185,09	7.844.080,93
<b>(-) COSTO DE VENTAS</b>	<b>-\$ 6.181.341,98</b>	<b>- 5.552.563,24</b>
<b>UTILIDAD BRUTA EN VENTAS</b>	<b>\$ 2.587.843,11</b>	<b>\$ 2.291.517,69</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		
SUELDOS Y SALARIOS	-\$ 512.812,08	- 446.343,21
BENEFICIOS SOCIALES	-\$ 146.527,11	- 117.738,01
APORTES AL IESS	-\$ 84.035,49	- 55.319,29
HONORARIOS PROFESIONALES	-\$ 95.886,08	- 186.275,01
ARRENDAMIENTOS	-\$ 3.240,00	
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	-\$ 69.319,02	- 78.203,47
COMBUSTIBLES	-\$ 4.155,98	- 11.263,80
PROMOCION Y PUBLICIDAD	-\$ 44.439,49	- 126.306,38
SUMINISTROS Y MATERIALES	-\$ 28.530,25	- 11.414,15
TRANSPORTE	-\$ 75.803,83	- 55.676,41
PROVISION JUBILACION	-\$ 37.388,33	- 32.322,11
PROVISION DESAHUCIO	-\$ 29.783,97	- 67.694,82
PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	-\$ 55.067,42	
COMISIONES	-\$ 26.053,69	- 37.278,94
SEGUROS Y REASEGUROS	-\$ 7.951,33	- 13.879,95
GASTOS DE GESTION	-\$ 163.756,19	- 291.647,27
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	-\$ 88.510,08	- 18.471,37
DE VIAJE	-\$ 34.901,12	- 5.911,09
DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS	-\$ 98.007,70	- 92.550,94
SERVICIOS PUBLICOS	-\$ 31.353,88	- 39.541,71
OTROS GASTOS	-\$ 259.510,58	- 167.964,06
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>-\$ 1.897.033,62</b>	<b>-\$ 1.855.801,99</b>

<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		
INTERESES EN OPERACIONES	-\$ 300.543,50	-\$ 410.854,77
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>-\$ 2.197.577,12</b>	<b>-\$ 2.266.656,76</b>
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES</b>		
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 225,55	5.383,01
OTROS INGRESOS	\$ 338.740,60	60.687,27
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ 729.232,14</b>	<b>\$ 90.931,21</b>

## Principales Indicadores Financieros

### 1° Prueba Ácida

$\frac{\text{Activo Corriente-Inventario}}{\text{Pasivo Corriente}}$	<b>2015</b>	<b>2016</b>
	0.77	0.80

### 2° Razón de Endeudamiento

$\frac{\text{Total de Pasivos}}{\text{Total de Activos}}$	<b>2015</b>	<b>2016</b>
	53.90%	54.75%

### 3° Periodo Promedio de Cobro (PPC)

$\frac{\text{Cuentas por cobrar x 365}}{\text{Ventas}}$	<b>2015</b>	<b>2016</b>
	67 días	94 días

### 4° Rotación de Activo Total

$\frac{\text{Ventas}}{\text{Activos Totales}}$	<b>2015</b>	<b>2016</b>
	0.94	0.78

### 5° Margen de Utilidad

$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas}}$	<b>2015</b>	<b>2016</b>
	8.32%	1.16%

### 6° Rentabilidad Operativa de los Activos

$\frac{\text{Utilidad Operativa}}{\text{Activo total}}$	<b>2015</b>	<b>2016</b>
	7.48%	4.36%

### 7° Rentabilidad sobre capital

$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Capital Total}}$	<b>2015</b>	<b>2016</b>
	78.14%	9.74%

### Análisis de Situación Financiera.

El año 2016 supuso una disminución del rendimiento financiero de Plastiuniversal S.A. como lo indica el número de días promedio de cobro que aumento en 30 días, esto debido al cambio en la política de cobros y a la apertura de una nueva línea de negocios, con plazo promedio de crédito de 60 días, aunque las ventas disminuyeron en 10% con respecto al año anterior, se recuperaron en el mes de diciembre con la apertura de la nueva línea.

El endeudamiento aumento del 53.90% al 54.75% en el 2016, esto debido a la falta de liquidez generada por el aumento de los días de cobro, lo cual supone la obtención de fondos de terceros.

El margen de utilidad neta tuvo una disminución de 7.16%, esto generado por el incremento del gasto financiero y operativo en 3.14% y una disminución en las ventas del 10%.

## **Fundamentación de la Propuesta**

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), es un marco legal que pretende la renovación de la matriz productiva mediante el establecimiento de procedimientos que alienten la inversión tanto a pequeña como a gran escala, en todos los rincones del país.

El cambio en la matriz productiva supone el motor que busca el desarrollo integral del país, estableciendo 4 ejes fundamentales que permitirán al país, diversificar su producción, mejorar el aparato productivo, y permitir el desarrollo de todos los sectores del estado, mediante el buen uso de las inversiones, tanto públicas como privadas

Estos ejes fundamentales se los puede resumir en lo siguiente:

- Generar valor agregado
- Diversificar la producción
- Sustituir Importaciones
- Incrementar las exportaciones

Para esto, el COPCI establece incentivos tributarios que permitirán, tanto a la pequeña como a la mediana y gran empresa, buscar mecanismos para alentar la producción y la inversión, generar empleo, sin olvidar el cuidado del medio ambiente y los comercios internacionales.

Con este antecedente, y enfocado en la situación actual de Plastiuniversal S.A., esta investigación tiene como finalidad establecer, mediante una revisión documental y de transacciones, los incentivos tributarios a los que se puede acoger Plastiuniversal S.A. para el ejercicio 2017, además de ampliar la revisión hacia 2 años atrás, para determinar el impacto que tiene la no aplicación de estos beneficios en las finanzas corporativas.

Después de revisar la situación actual de la compañía, se pudo establecer que los incentivos tributarios que serán aplicados son los siguientes

- Dedución por gastos de salud prepagada

- Deducción de depreciación de maquinarias de producción más limpia
- Deducción de gastos de viaje al exterior por apertura de nuevos mercados
- Compensación por Salario Digno
- Incremento Neto de Empleos
- Personal con discapacidad

## Aplicación Teórica y Práctica de los Incentivos Tributarios

### Situación Inicial

Plastiuniversal S.A. presenta la siguiente información respecto a la conciliación tributaria por los años 2015, 2016 y 2017.

Conciliacion Tributaria	2015	2016	2017
Utilidad del Ejercicio	\$ 729.232,14	\$ 90.931,11	\$ 771.536,82
(-) Participacion Trabajadores 15%	\$ 109.384,82	\$ 13.639,67	\$ 115.730,52
(-) Dividendos exentos		-	
(-) Otras Rentas Exentas		-	
(+) Gastos No Deducibles	\$ 49.238,03	\$ 74.297,52	\$ 69.438,31
(+) Gastos incurridos para generar otros ingresos exentos			
(-) Participacion trabajadores por ingresos exentos			
(-) Deducciones Adicionales COPCI			
<b>(=) Utilidad Gravable</b>	<b>\$ 669.085,35</b>	<b>\$ 151.588,96</b>	<b>\$ 725.244,61</b>
<b>(=) Impuesto a la Renta</b>	<b>\$ 147.198,78</b>	<b>\$ 33.349,57</b>	<b>\$ 159.553,81</b>

### DEDUCCION 1.- Gastos de salud prepagada

**BASE LEGAL.-** Según lo indicado en el art. 10, num.2 del LORTI las empresas tiene una deducción adicional del 100% por gastos de salud prepagada a empresas domiciliadas en el país.

#### Empresas de salud prepagada domiciliadas en Ecuador:

- Salud S.A.
- Ecuasanitas S.A.
- CruzBlanca
- Inmedical
- Medec S.A.
- Medicalfe S.A.
- Angiomanabi Cia Ltda
- Mediken S.A.

**SITUACION DETECTADA.-** Con fecha 1 de septiembre del 2015, se detectó un contrato firmado entre Plastiuniversal y Salud S.A. por el servicio de medicina prepagada para sus colaboradores, contrato que sigue vigente hasta la actualidad.

Según el mayor contable, el monto por gasto de salud asciende a los siguientes montos.

<b>Cuenta</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
Salud Prepagada	\$ 3,520.10	\$ 5,259.10	\$ 5,789.20
<b>Deducción adicional (1) LORTI ART.10 NUM. 2</b>	<b>\$ 3,520.10</b>	<b>\$ 5,259.10</b>	<b>\$ 5,789.20</b>

**DEDUCCION 2.- Depreciación de maquinarias de producción más limpia.**

**BASE LEGAL.-** Según lo indicado por el art.10 num.7 del LORTI se deducirá el 100% de la depreciación que corresponda a la compra de maquinaria que generen una producción más limpia o que contengan mecanismos de energía renovable.

**SITUACION DETECTADA.-** Con N° Factura 001-003-54282, con fecha 20 de agosto del 2015, se adquirió a Enercity S.A. 10 paneles solares fotovoltaicos para la sección de lápiz y bodegas, a un valor de \$780,00 dólares cada uno.

Se determinó como política de depreciación el lapso de 10 años, y un valor residual de 0.

**Recalculo de depreciación.**

<b>Valor del bien</b>	\$ 7,800.00
<b>Vida Útil</b>	10 Años
<b>Depreciación Anual</b>	\$ 780.00
<b>Depreciación mensual</b>	\$ 65.00

Según la información obtenida por recalcu y verificación con el mayor de la cuenta depreciación acumulada, los valores por concepto de depreciación de los paneles solares son los siguientes:

<b>Cuenta</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
Depreciación paneles solares	\$ 281.66	\$ 780.00	\$ 780.00
<b>Deducción Adicional (2)</b> <b>LORTI ART. 10 NUM.7</b>	<b>\$ 281.66</b>	<b>\$ 780.00</b>	<b>\$ 780.00</b>

#### **DEDUCCION 4.- Gastos de viaje por apertura de nuevos mercados.**

**BASE LEGAL.-** Según el art.10 num.17 del LORTI las empresas tendrán una deducción adicional del 100% del gasto de viaje, estadía y promoción para acceso a mercados internacionales. Este valor no podrán ser mayor al 50% del costo o gasto de publicidad.

**SITUACION DETECTADA.-** Según el plan estratégico de la gerencia de Plastiuniversal S.A. en el año 2017 se incursionará en el mercado Peruano, motivo por el cual se decidió participar en la feria del libro de Lima, que se realizó con fecha 7 de agosto, por lo cual la gerencia de ventas y marketing se movilizaron a Perú desde el día 04 de agosto, incurriendo en los siguientes gastos:

<b>Actividad</b>	<b>Monto</b>
Compra de pasajes aéreos Guayaquil-Lima-Guayaquil	\$ 800,00
Hospedaje en Hotel Bolívar-Lima	\$ 450,00
Instalación de Stand en feria del libro	\$ 400,00
Alimentación	\$ 250,00
Pago a promotores (Impulsadoras)	\$ 300,00
<b>Total gasto de viaje-Feria del libro Lima 2017</b>	<b>\$ 2200,00</b>

A continuación se realiza la prueba de cumplimiento para verificar que el valor por gastos de viaje y estadía por apertura de mercados no supere el 50% del gasto de publicidad reportado en estados financieros

Rubros	Valores
Gasto de Publicidad	\$ 82,493.83
Porcentaje máximo	50%
Valor máximo a deducir	\$ 41,246.92
Aplica deducción	SI

Cuenta	2015	2016	2017
Gastos de Publicidad-Apertura de mercados	---	---	\$ 2,200.00
<b>Deducción Adicional (3) LORTI ART. 10 NUM 17</b>	---	---	<b>\$ 2,200.00</b>

#### DEDUCCION 5.- Personal con discapacidad

**Base legal.-** Según el Art. 10 Núm.9 del LORTI, se realizara la deducción del 150% adicional de la remuneración y beneficios sociales del personal con discapacidad, o que tenga cónyuge o hijos con discapacidad igual o mayor al 30%, siempre y cuando excede del porcentaje obligado por ley a toda empresa (4% del total de la planilla de trabajadores)

#### Resolución NAC-DGERCGC17-000045

Según la resolución NAC-DGERCGC17-000045, publicada con fecha 25 de agosto del 2017, se establece la siguiente fórmula para determinar la deducción adicional por personal con discapacidad

$$\left\{ \frac{\sum \text{(Valores pagados a los trabajadores con discapacidad sustitutos y trabajadores con dependientes con discapacidad)}}{\text{Número de trabajadores con discapacidad, sustitutos y trabajadores con dependientes con discapacidad que recibieron pagos}} \times \frac{\text{Numero de trabajadores con discapacidad sustitutos y trabajadores con dependientes con discapacidad que excedan el mínimo \%}}{\text{Numero de trabajadores con discapacidad sustitutos y trabajadores con dependientes con discapacidad que excedan el mínimo \%}} \right\} \times 150\%$$

Dentro de los valores pagados se considerara exclusivamente:

- Rubros aportados a la seguridad social
- Décimo tercera y décimo cuarta remuneración
- Fondo de Reserva
- Aporte Patronal

Esta fórmula aplica para el ejercicio 2017, para establecer los valores por deducción al personal discapacitado de años anteriores aplica la siguiente fórmula

$$\text{Deducción Personal Discapacitado} = \sum \text{Remuneraciones y beneficios del personal discapacitado} \times 150\%$$

A continuación se establecen los mínimos de empleados con discapacidad que Plastiuniversal S.A. estableció para los años 2015, 2016 y 2017.

	2015	2016	2017
Número de empleados	124	125	142
Porcentaje de personal con discapacidad (Art.42 Num.33 Código de Trabajo)	4%	4%	4%
Personal mínimo con discapacidad.	5	5	6

### Personal contratado

A continuación se detalla la información sobre el personal contratado por Plastiuniversal que cumple la condición de discapacitados, por los años 2015, 2016 y 2017.

Nombre	Porcentaje discapacidad	2015	2016	2017
Herrera Gonzalez Filiberto Bautista	35%	x	x	X
Guillermo Coronel Lola Marina	40%	x	x	X
Peñafiel Alvarado Erika Beatriz	30%	x	x	X
Cuenca España Margarita Alexandra	30%	x	x	X
Santana Vásquez Karen Celeste	45%	x	x	X
Vera Vega Silvina Maribel	35%		x	X

Rambay Lecaro Jonathan Néstor	Hijo con discapacidad			X
-------------------------------	-----------------------	--	--	---

### Valores pagados personal discapacitado año 2015

Nombre	Fecha de Contrato	Sueldo	13° Sueldo	14° Sueldo	Fondo de reserva	Aporte patronal
Herrera Filiberto	01/05/2015	2,478.00	206.50	-	-	276.30
Guillermo Lola	01/02/2015	3,540.00	295.00		-	394.71
Peñañiel Erika	01/02/2015	3,540.00	295.00		-	394.71
Cuenca Margarita	01/01/2013	4,248.00	354.00	354.00	354.00	473.65
Santana Karen	01/03/2013	4,248.00	354.00	354.00	354.00	473.65
<b>TOTAL</b>		<b>18,054.00</b>	<b>1,504.50</b>	<b>708.00</b>	<b>708.00</b>	<b>2,013.02</b>
Minimo personal obligado		5.00				
Personal con discapacidad		5.00				
Excedente		-				
Aplica beneficio por discapacidad		NO				

Para el año 2015 no existe beneficio por personal con discapacidad ya que solo aplica para el personal que exceda el porcentaje mínimo requerido por el Código de Trabajo

### Valores pagados personal discapacitado año 2016

Nombre	Fecha de Contrato	Sueldo	13° Sueldo	14° Sueldo	Fondo de reserva	Aporte patronal
Herrera Filiberto	01/05/2015	4,392.00	366.00	366.00	-	489.71
Guillermo Lola	01/02/2015	4,392.00	366.00	366.00	-	489.71
Peñañiel Erika	01/02/2015	4,392.00	366.00	366.00		489.71
Cuenca Margarita	01/01/2013	4,392.00	366.00	366.00	366.00	489.71
Santana Karen	01/03/2013	4,392.00	366.00	366.00	366.00	489.71
Vera Silvina	01/07/2016	1,775.00	147.92	30.50		197.91
<b>TOTAL</b>		<b>23,735.00</b>	<b>1,977.92</b>	<b>1,860.50</b>	<b>732.00</b>	<b>2,646.45</b>
Minimo personal obligado		5.00				
Personal con discapacidad		6.00				
Excedente		1.00				
Aplica beneficio por discapacidad		SI				
<b>Aplicación de formula</b>						
Sumatoria valores pagados personal excedente		2,151.33				
<b>150% deducción adicional (2016)</b>		<b>3,226.99</b>				

Para el año 2016, al haber un colaborador adicional, sus valores de sueldo y beneficios se convierten en la base para la deducción adicional, por lo cual se establece **\$ 3,226.99** como valor a deducir.

### **Deducción personal discapacitado 2017**

Para este ejercicio fiscal se aplicara lo determinado en la resolución NAC-DGER del 27 de agosto del 2017, sobre la liquidación de la deducción adicional por personal discapacitado.

$$\left\{ \frac{\sum \text{(Valores pagados a los trabajadores con discapacidad sustitutos y trabajadores con dependientes con discapacidad)}}{\text{Número de trabajadores con discapacidad, sustitutos y trabajadores con dependientes con discapacidad que recibieron pagos}} \times \frac{\text{Numero de trabajadores con discapacidad sustitutos y trabajadores con dependientes con discapacidad que excedan el mínimo \%}}{\text{Número de trabajadores con discapacidad, sustitutos y trabajadores con dependientes con discapacidad que recibieron pagos}} \right\} \times 150\%$$

PLASTIUNIVERSAL S.A.													
CEDULA DE CALCULO DEDUCCION ADICIONAL DISCAPACITADOS													
AÑO 2016													
SUELDOS													
	Fecha de Contrato	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Herrera Gonzalez Filiberto Bautista	01/05/2015	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00
Guillermo Coronel Lola Marina	01/02/2015	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00
Peñafiel Alvarado Erika Beatriz	01/02/2015	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00
Cuenca España Margarita Alexandra	01/01/2013	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00
Santana Vásquez Karen Celeste	01/03/2013	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00
Vera Vega Silvana Maribel	01/07/2016	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00
Rambay Lecaro Jonathan Néstor	01/08/2017								375.00	375.00	375.00	375.00	375.00
		<b>2,250.00</b>	<b>2,625.00</b>	<b>2,625.00</b>	<b>2,625.00</b>	<b>2,625.00</b>	<b>2,625.00</b>						
13° SUELDO													
	Fecha de Contrato	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Herrera Gonzalez Filiberto Bautista	01/05/2015	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25
Guillermo Coronel Lola Marina	01/02/2015	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25
Peñafiel Alvarado Erika Beatriz	01/02/2015	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25
Cuenca España Margarita Alexandra	01/01/2013	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25
Santana Vásquez Karen Celeste	01/03/2013	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25
Vera Vega Silvana Maribel	01/07/2016	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25
Rambay Lecaro Jonathan Néstor	01/08/2017	-	-	-	-	-	-	-	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25
		<b>187.50</b>	<b>218.75</b>	<b>218.75</b>	<b>218.75</b>	<b>218.75</b>	<b>218.75</b>						
14° SUELDO													
	Fecha de Contrato	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Herrera Gonzalez Filiberto Bautista	01/05/2015	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25
Guillermo Coronel Lola Marina	01/02/2015	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25
Peñafiel Alvarado Erika Beatriz	01/02/2015	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25
Cuenca España Margarita Alexandra	01/01/2013	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25
Santana Vásquez Karen Celeste	01/03/2013	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25
Vera Vega Silvana Maribel	01/07/2016	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25
Rambay Lecaro Jonathan Néstor	01/08/2017	-	-	-	-	-	-	-	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25
		<b>187.50</b>	<b>218.75</b>	<b>218.75</b>	<b>218.75</b>	<b>218.75</b>	<b>218.75</b>						

FONDO DE RESERVA													
	Fecha de Contrato	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Herrera Gonzalez Filiberto Bautista	01/05/2015												
Guillermo Coronel Lola Marina	01/02/2015												
Peñafiel Alvarado Erika Beatriz	01/02/2015												
Cuenca España Margarita Alexandra	01/01/2013	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25
Santana Vásquez Karen Celeste	01/03/2013	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25	31.25
Vera Vega Silvana Maribel	01/07/2016												
Rambay Lecaro Jonathan Néstor	01/08/2017												
		<b>62.50</b>											
APORTE PATRONAL													
	Fecha de Contrato	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Herrera Gonzalez Filiberto Bautista	01/05/2015	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81
Guillermo Coronel Lola Marina	01/02/2015	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81
Peñafiel Alvarado Erika Beatriz	01/02/2015	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81
Cuenca España Margarita Alexandra	01/01/2013	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81
Santana Vásquez Karen Celeste	01/03/2013	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81
Vera Vega Silvana Maribel	01/07/2016	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81
Rambay Lecaro Jonathan Néstor	01/08/2017	-	-	-	-	-	-	-	41.81	41.81	41.81	41.81	41.81
		<b>250.88</b>	<b>292.69</b>	<b>292.69</b>	<b>292.69</b>	<b>292.69</b>	<b>292.69</b>						
VALORES PAGADOS													
	Fecha de Contrato	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Herrera Gonzalez Filiberto Bautista	01/05/2015	479.31	479.31	479.31	479.31	479.31	479.31	479.31	479.31	479.31	479.31	479.31	479.31
Guillermo Coronel Lola Marina	01/02/2015	479.31	479.31	479.31	479.31	479.31	479.31	479.31	479.31	479.31	479.31	479.31	479.31
Peñafiel Alvarado Erika Beatriz	01/02/2015	479.31	479.31	479.31	479.31	479.31	479.31	479.31	479.31	479.31	479.31	479.31	479.31
Cuenca España Margarita Alexandra	01/01/2013	510.56	510.56	510.56	510.56	510.56	510.56	510.56	510.56	510.56	510.56	510.56	510.56
Santana Vásquez Karen Celeste	01/03/2013	510.56	510.56	510.56	510.56	510.56	510.56	510.56	510.56	510.56	510.56	510.56	510.56
Vera Vega Silvana Maribel	01/07/2016	479.31	479.31	479.31	479.31	479.31	479.31	479.31	479.31	479.31	479.31	479.31	479.31
Rambay Lecaro Jonathan Néstor	01/08/2017	-	-	-	-	-	-	-	479.31	479.31	479.31	479.31	479.31
		<b>2,938.38</b>	<b>3,417.69</b>	<b>3,417.69</b>	<b>3,417.69</b>	<b>3,417.69</b>	<b>3,417.69</b>						

LIQUIDACION DE DEDUCCION ADICIONAL												
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SUMATORIA DE VALORES PAGADOS	2,938.38	2,938.38	2,938.38	2,938.38	2,938.38	2,938.38	2,938.38	3,417.69	3,417.69	3,417.69	3,417.69	3,417.69
PERSONAL CON DISCAPACIDAD	6	6	6	6	6	6	6	7	7	7	7	7
MINIMO REQUERIDO POR CODIGO DE	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
EXCEDENTE	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1	1
BASE PARA DEDUCCION ADICIONAL	-	-	-	-	-	-	-	488.24	488.24	488.24	488.24	488.24
<b>DEDUCCION ADICIONAL 150% POR PERSONAL DISCAPACITADO</b>	-	-	-	-	-	-	-	<b>732.36</b>	<b>732.36</b>	<b>732.36</b>	<b>732.36</b>	<b>732.36</b>
<b>VALOR A DEDUCIR EN CONCILIACION TRIBUTARIA</b>		<b>\$3,661.81</b>										

A continuación se detalla el resumen de valores a deducir por personal discapacitado

	2015	2016	2017
Deducción Adicional (4) Art. 10 Núm. 9 LORTI	--	\$ 3,226.99	\$ 3,661.81

### DEDUCCION 5.- Compensación de Salario Digno

**Base legal:** Según el Art.8 del Código de la Producción, el salario digno mensual es aquel que cubre al menos las necesidades básicas de la persona trabajadora así como la de su familia y corresponde al costo de la canasta básica dividido para el número de perceptores del hogar, estas variables serán establecidas por el INEC de manera anual.

Los componentes del salario digno serán:

- Sueldo mensual
- Décimo tercera y cuarta remuneración
- Comisiones
- Utilidades
- Beneficios adicionales
- Fondos de reserva

El artículo 10 núm. 9 de LORTI indica que la compensación por salario digno será deducible de la base imponible para el cálculo del Impuesto a la Renta.

Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) se establecieron los siguientes valores como salario digno para los años 2015, 2016 y 2017

	2015	2016	2017
Salario Digno	\$ 415.59	\$ 429.57	\$ 443.11

Para realizar este cálculo, se utilizara la información proveniente de los roles de pago generados en todo en ejercicio fiscal y los totales de ingreso se compararan con el salario digno establecido para el año y la diferencia será la compensación a liquidarse y posteriormente a deducirse de la base imponible de Impuesto a la renta del año.

PLASTIUNIVERSAL S.A.													
CEDULA DE CALCULO DE COMPENSACION DE SALARIO DIGNO													
AÑO 2017													
NOMBRE	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA	SUELDO	HORAS EXTRAS	COMISIONES	OTROS INGRESO	13° SUELDO	14° SUELDO	FONDO DE RESERVA	UTILIDADES	TOTAL INGRESOS	SALARIO DIGNO	DIFERENCIA
AGILA CASTAÑEDA DAVE GIN	22/03/2017	31/12/2017	3,487.50	799.15	-	-	325.97		-		4,612.62	4,194.77	-
AGUAS BORBOR ROSARIO MARIVEL	01/12/2012	31/12/2017	4,496.44	-	-	-	374.25	375.00	343.61	211.02	5,800.33	5,317.32	-
AGUAS MARCILLO MARIA FERNANDA	01/02/2012	31/12/2017	4,501.75	848.05	-	-	444.92	375.00	414.26	122.77	6,706.74	5,317.32	-
ALARCON POVEDA IVETTE ADELA	03/05/2011	31/12/2017	7,799.98	-	-	-	650.00	375.00	595.60	166.90	9,587.47	5,317.32	-
ALAVA POZO DIEGO ARMANDO	01/02/2012	31/12/2017	4,510.52	1,305.33	-	24.40	483.03	375.00	452.35	211.02	7,361.65	5,317.32	-
ALMEA CRUZ ARTURO ISIDRO	01/10/2010	31/12/2017	4,522.71	1,182.76	-	15.60	472.62	375.00	441.94	211.02	7,221.66	5,317.32	-
ALVARADO CAMPOVERDE FRANCCIS NARDO	01/08/2007	31/12/2017	10,800.00	-	-	-	900.00	375.00	824.67	166.90	13,066.57	5,317.32	-
APRAEZ SUAREZ MARIA FERNANDA	05/07/2013	31/12/2017	4,522.77	891.80	-	13.72	460.26	375.00	417.90	122.77	6,804.21	5,317.32	-
ARANDA MORALES EMMANUEL ELIAS	25/06/2013	31/12/2017	4,519.75	1,596.79	-	28.60	500.92	375.00	466.93	299.28	7,787.27	5,317.32	-
ARCENALES DOMINGUEZ CINDY LOURDES	07/02/2011	31/12/2017	4,503.73	930.41	-	14.58	451.78	375.00	421.12	299.28	6,995.90	5,317.32	-
ARRIOLA LUNA JORGE ENRIQUE	01/06/2010	31/12/2017	9,599.99	-	-	-	800.00	375.00	733.04	166.90	11,674.93	5,317.32	-
ARVAIZA MONTERO GERZON JOSHUE	23/03/2012	31/12/2017	4,505.13	1,202.27	-	-	470.09	375.00	436.12	166.90	7,155.51	5,317.32	-
AVILA SOLIS MARJORIE ALEXANDRA	01/11/2012	31/12/2017	4,533.75	1,753.53	-	28.90	520.38	375.00	489.68	211.02	7,912.26	5,317.32	-
BARBERAN DELGADO CARIN ISABEL	10/06/2013	31/12/2017	4,504.65	420.25	-	13.00	409.27	375.00	378.62	122.77	6,223.56	5,317.32	-
BARRE MORENO JUAN CARLOS	15/08/2008	31/12/2017	4,522.57	845.86	-	41.55	456.62	375.00	414.07	211.02	6,866.70	5,317.32	-
BONILLA GUERRERO JUAN ANDRES	01/07/2015	31/12/2017	4,548.21	-	-	-	378.39	375.00	347.37	122.77	5,771.74	5,317.32	-
BORBOR HERNANDEZ FELIX ALFREDO	01/08/2008	31/12/2017	4,698.81	994.35	-	6.19	474.52	375.00	439.68	211.02	7,199.57	5,317.32	-
BOZADA RIVERA ELOY FABIAN	09/03/2017	31/12/2017	3,650.00	402.73	-	-	305.50		-		4,358.23	4,386.79	28.56
CAGUANA SUPE ANGIE ESTEFANIA	03/07/2012	31/12/2017	5,400.00	-	-	-	450.00	375.00	412.34	211.02	6,848.36	5,317.32	-
CALVACHE REYES CARLOS ENRIQUE	17/08/2010	31/12/2017	4,539.48	1,993.53	-	104.90	540.79	375.00	505.28	166.90	8,225.87	5,317.32	-
CAMPOZANO MACIAS FREDDY ENRIQUE	01/07/2008	31/12/2017	4,653.74	1,351.27	-	40.02	509.84	375.00	465.34	211.02	7,606.23	5,317.32	-
CASTILLO ZAMBRANO MIGUEL ANGEL	16/01/2017	31/12/2017	4,312.50	1,668.83	-	32.60	467.19	46.88	-		6,527.99	5,154.85	-
CEDEÑO DELGADO JORGE ARTURO	01/08/2007	31/12/2017	10,800.00	-	-	-	900.00	375.00	824.67	299.28	13,198.95	5,317.32	-
CEDEÑO ELIZALDE MIRIAN GABRIELA	20/03/2013	31/12/2017	4,499.61	336.65	-	-	402.30	375.00	371.66	211.02	6,196.24	5,317.32	-
CEDEÑO PERALTA JUAN ANTONIO	06/09/2010	31/12/2017	8,400.59	-	-	242.49	700.00	375.00	641.41	255.15	10,614.64	5,317.32	-
CEDEÑO ROBLEDO NELLY DEL ROCIO	09/07/2008	31/12/2017	4,532.64	178.13	-	22.49	389.09	375.00	358.45	166.90	6,022.70	5,317.32	-
CHANCAY ROSALES WELLINGTON ANTONIO	23/01/2017	31/12/2017	4,425.00	1,156.01	-	24.70	425.50	39.58	-		6,070.79	5,051.45	-
CHAVEZ CASTRO EDGAR EDISON	02/07/2012	31/12/2017	8,406.56	-	-	555.17	700.00	375.00	641.41	211.02	10,889.16	5,317.32	-
CHICA ARELLANO MARCELO ARMANDO	09/01/2015	31/12/2017	4,644.34	419.60	-	-	417.64	375.00	386.02	255.15	6,497.75	5,317.32	-
CHILAN TUMBACO MARIUXI JACQUELINE	16/10/2017	31/12/2017	1,000.00	-	-	-	50.00		-		1,050.00	1,122.55	72.55
CHOEZ REYES DIANA PATRICIA	23/07/2012	31/12/2017	4,535.00	1,794.87	-	28.00	523.82	375.00	493.13	255.15	8,004.97	5,317.32	-
CHOEZ RODRIGUEZ LETTY DE LOURDES	01/08/2008	31/12/2017	4,514.70	643.29	-	-	427.86	375.00	397.20	122.77	6,480.81	5,317.32	-
CONTRERAS ARANA LUISA AURORA	01/08/2007	31/12/2017	6,895.55	-	18,991.16	1,725.76	2,135.47	375.00	2,018.06	211.02	32,352.03	5,317.32	-
CONTRERAS CANO JOSHUA ALBERTO	03/05/2012	31/12/2017	4,517.43	1,507.21	-	25.33	492.83	375.00	459.37	166.90	7,544.06	5,317.32	-
CRUEL BURGOS EDINSON ALEX	18/07/2011	31/12/2017	20,399.98	-	-	-	1,700.00	375.00	1,557.71	255.15	24,287.84	5,317.32	-
CRUZ SAGUAY CHRISTIAN ANDRES	16/11/2016	31/12/2017	6,607.65	470.83	-	-	587.90	109.38	589.64	31.89	8,397.28	5,317.32	-
CUENCA ESPAÑA MARGARITA ALEXANDRA	01/01/2013	31/12/2017	4,500.00	-	-	-	375.00	375.00	375.00	122.77	5,747.77	5,317.32	-
DELGADO AGUIRRE KIMBERLY JOHANA	07/11/2011	31/12/2017	4,526.17	1,540.10	-	21.60	502.59	375.00	471.90	166.90	7,604.26	5,317.32	-
DELGADO CHAVEZ JORGE LUIS	23/10/2012	31/12/2017	4,531.42	1,606.65	-	-	510.25	375.00	477.45	255.15	7,755.92	5,317.32	-
DELGADO PANTA HERNAN DUMAT	07/11/2011	31/12/2017	5,640.00	689.35	-	58.75	527.45	375.00	483.19	299.28	8,073.02	5,317.32	-
DUARTE ARTEAGA SARA DIOSELINA	11/06/2012	31/12/2017	4,515.06	857.98	-	6.50	445.75	375.00	415.08	211.02	6,826.39	5,317.32	-
ESCALANTE MALDONADO JUAN MANUEL	22/05/2017	31/12/2017	3,285.00	363.76	-	52.50	260.90		-		3,962.16	3,293.78	-
ESCALANTE REYES JIMMY RUBEN	17/08/2016	31/12/2017	4,533.56	1,430.48	-	-	495.65	202.08	152.94	94.97	6,909.68	5,317.32	-
ESPINOZA TOLA GLENDA MARIANELA	13/10/2010	31/12/2017	4,512.64	672.90	-	-	430.33	375.00	399.67	122.77	6,513.30	5,317.32	-
ESPINOZA VILLON VICTOR GREYVIS	02/08/2010	31/12/2017	5,068.13	1,651.15	-	-	553.32	375.00	512.00	343.41	8,503.01	5,317.32	-
FIERRO RAMOS SEGUNDO AMADOR	01/10/2008	31/12/2017	15,565.72	-	-	-	1,300.00	375.00	1,191.19	211.02	18,642.93	5,317.32	-
FLORES CARDENAS JORDI STEVEN	23/01/2017	31/12/2017	4,225.00	1,377.70	-	429.03	465.07	39.58	-		6,536.38	5,051.45	-

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA	SUELDO	HORAS EXTRAS	COMISIONES	OTROS INGRESO	13° SUELDO	14° SUELDO	FONDO DE RESERVA	UTILIDADES	TOTAL INGRESOS	SALARIO DIGNO	DIFERENCIA
GANCHOSO RAMIREZ MONICA ALEXANDRA	01/08/2007	31/12/2017	21,600.00	-	-	-	1,800.00	375.00	1,649.34	166.90	25,591.24	5,317.32	-
GARCIA LOZANO HUGO ENRIQUE	24/07/2013	31/12/2017	6,945.39	1,839.00	-	-	722.20	375.00	671.06	255.15	10,807.81	5,317.32	-
GARCIA MATUTE NORMAN AUGUSTO	10/04/2017	31/12/2017	4,350.00	909.39	-	-	393.93	-	-	-	5,653.32	3,914.14	-
HEREDIA REYES FRANKLIN BENICIO	15/04/2015	31/12/2017	9,000.00	-	-	-	750.00	375.00	687.23	122.77	10,934.99	5,317.32	-
HERRERA GONZALEZ FILIBERTO BAUTISTA	01/05/2015	31/12/2017	4,500.00	-	-	27.94	375.00	375.00	-	166.90	5,444.84	5,317.32	-
GUILLERMO CORONEL LOLA	01/02/2015	31/12/2017	4,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	5,317.32	-
HIDALGO NAVARRETE MARIANA EVELIN	24/01/2014	31/12/2017	5,999.98	-	-	-	500.00	375.00	458.15	122.77	7,455.90	5,317.32	-
HOLGUIN SALAZAR TATIANA LUCIA	06/03/2012	31/12/2017	4,497.50	-	-	-	374.25	375.00	343.61	122.77	5,713.13	5,317.32	-
HUAYAMABE BALON MARJORIE KARINA	07/02/2012	31/12/2017	4,516.09	1,729.55	-	31.40	518.38	375.00	487.68	166.90	7,825.00	5,317.32	-
HUAYAMABE VELOZ LUPERCIO LUCAS	14/07/2008	31/12/2017	4,526.27	1,496.84	-	66.20	498.99	375.00	468.30	211.02	7,642.62	5,317.32	-
JAEN SALAZAR NESTOR GONZALO	01/06/2013	31/12/2017	4,522.20	1,263.91	-	46.80	479.58	375.00	448.90	166.90	7,303.28	5,317.32	-
JAYA SOLIS VALERIA ESTEFANIA	05/06/2012	31/12/2017	4,511.91	731.26	-	-	443.20	375.00	404.53	211.02	6,676.92	5,317.32	-
JIMENEZ ACOSTA GABRIELA AMERICA	17/08/2011	31/12/2017	4,517.89	760.87	-	1.10	437.66	375.00	406.99	166.90	6,666.40	5,317.32	-
JIMENEZ BARRE MARIA ELENA	16/06/2010	31/12/2017	4,520.72	861.18	-	61.51	455.35	375.00	415.35	211.02	6,900.13	5,317.32	-
JIMENEZ GUERRERO MIGUEL ANGEL	01/10/2010	31/12/2017	7,200.00	-	-	261.33	600.00	375.00	549.78	166.90	9,153.01	5,317.32	-
LARREA ANDRADE MARIA GABRIELA	03/07/2012	31/12/2017	20,388.66	-	-	28.09	1,700.00	375.00	1,557.71	122.77	24,172.23	5,317.32	-
LARREA VALENCIA DIEGO FERNANDO	01/08/2016	31/12/2017	12,000.00	-	-	-	1,000.00	218.75	833.00	166.90	14,218.65	5,317.32	-
LEON NARVAEZ KERLY PILAR	07/01/2014	31/12/2017	4,519.71	1,330.76	-	310.95	507.53	375.00	454.46	211.02	7,709.43	5,317.32	-
LODANTE GIPPONI GRAZIELLA	01/04/2017	31/12/2017	27,000.00	-	-	-	2,000.00	-	-	-	29,000.00	4,047.07	-
LOOR MOREIRA FREDY ARMANDO	01/01/2008	31/12/2017	9,000.00	-	-	-	750.00	375.00	687.23	211.02	11,023.25	5,317.32	-
LOPEZ SOLEDISPA JOSE HAROL	01/02/2017	31/12/2017	4,125.00	767.66	-	-	376.47	31.25	-	-	5,300.38	4,918.52	-
MACIAS MOREIRA LIGIA ELENA	17/05/2011	31/12/2017	10,860.00	-	-	-	900.00	375.00	824.67	166.90	13,126.57	5,317.32	-
MAGALLAN MAGALLAN JENNY CECILIA	01/02/2012	31/12/2017	4,506.90	846.80	-	-	444.82	375.00	414.15	166.90	6,754.56	5,317.32	-
MALAVE MAGALLAN CARLOS JULIO	14/07/2016	31/12/2017	4,522.75	882.60	-	17.15	458.09	236.46	194.16	56.95	6,368.15	5,317.32	-
MENDIETA BRAVO CARLOS ENRIQUE	01/08/2011	31/12/2017	6,000.00	-	16,815.97	1,800.00	1,996.91	375.00	1,824.74	211.02	29,023.65	5,317.32	-
MENDIETA GONZALEZ OSCAR DAVID	01/07/2008	31/12/2017	9,599.99	-	-	74.40	800.00	375.00	733.04	211.02	11,793.45	5,317.32	-
MENDOZA LUNA SERVIO WILLIAMS	01/02/2011	31/12/2017	5,999.98	-	-	14.30	500.00	375.00	458.15	166.90	7,514.33	5,317.32	-
MENDOZA NAPA VICKY JOANA	01/03/2008	31/12/2017	9,776.67	-	-	100.00	808.33	375.00	745.54	166.90	11,972.43	5,317.32	-
MENDOZA PARRAGA MARIA ANGELICA	17/01/2014	31/12/2017	4,675.92	315.55	-	-	408.88	375.00	378.23	122.77	6,276.34	5,317.32	-
MERCHAN ALVARADO CESAR AUGUSTO	22/11/2011	31/12/2017	6,016.17	888.57	-	-	573.01	375.00	531.13	211.02	8,594.90	5,317.32	-
MERO GARCIA GINA	01/06/2013	31/12/2017	4,533.44	1,872.61	-	61.90	530.30	375.00	499.60	166.90	8,039.75	5,317.32	-
MINDIOLAZA MERELO ALEXANDRA GERMANIA	01/08/2008	31/12/2017	4,954.15	828.53	-	-	466.21	375.00	435.54	211.02	7,270.45	5,317.32	-
MONCAYO ORTEGA JESSICA TANIA	01/10/2010	31/12/2017	4,516.92	897.28	-	1.10	449.02	375.00	418.36	211.02	6,868.70	5,317.32	-
MONTENEGRO ANDRADE KAROL MICHAEL	03/04/2017	31/12/2017	13,400.00	-	-	-	991.67	-	-	-	14,391.67	4,017.53	-
MORA CORTEZ MARIANA CRISTINA	05/06/2008	31/12/2017	4,510.15	900.74	-	18.50	449.31	375.00	418.64	211.02	6,883.37	5,317.32	-
MORA TORRES SERGIO ELIAS	14/11/2011	31/12/2017	4,523.85	1,132.75	-	11.43	478.47	375.00	433.25	122.77	7,077.51	5,317.32	-
MOREIRA ZAMBRANO FELIX ALEXANDER	10/01/2013	31/12/2017	4,522.44	1,776.63	-	59.70	522.30	375.00	491.61	211.02	7,958.70	5,317.32	-
MORENO ESPINOZA KARINA MAGALY	01/12/2012	31/12/2017	4,515.04	856.88	-	5.20	445.66	375.00	414.99	255.15	6,867.92	5,317.32	-
MORENO MACIAS JIMMY GEOVANNY	10/05/2012	31/12/2017	6,821.00	523.36	-	44.20	612.87	375.00	565.14	211.02	9,152.60	5,317.32	-
MUÑOZ LANDAZURI XAVIER FERNANDO	03/03/2010	31/12/2017	11,703.95	-	15,645.41	2,286.66	2,280.48	375.00	2,110.94	122.77	34,525.20	5,317.32	-
NAJERA SANTACRUZ MONICA PATRICIA	01/02/2014	31/12/2017	6,600.00	-	-	-	550.00	375.00	503.97	166.90	8,195.86	5,317.32	-
NARVAEZ MANOBANDA SAMUEL FAUSTO	01/10/2010	31/12/2017	4,523.55	1,348.76	-	14.46	487.70	375.00	452.19	166.90	7,368.55	5,317.32	-
ORDÓÑEZ CRUZ KAREN ESTEFANIA	01/12/2016	31/12/2017	4,800.00	-	-	-	400.00	93.75	399.84	145.57	5,839.16	5,317.32	-
PEÑAFIEL ALVARADO ERIKA BEATRIZ	01/02/2015	31/12/2017	4,500.00	-	-	-	375.00	375.00	-	166.90	5,416.90	5,317.32	-
PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA RICHARD ALEX	16/04/2012	31/12/2017	4,522.38	2,050.73	-	85.00	541.04	375.00	510.34	166.90	8,251.39	5,317.32	-
PERERO ZAMBRANO MERCEDES LOURDES	01/08/2007	31/12/2017	12,000.02	-	-	-	1,000.00	375.00	916.30	211.02	14,502.34	5,317.32	-
PEREZ BERNITA JORGE ALFREDO	23/01/2017	31/12/2017	9,013.33	-	-	-	684.44	39.58	-	-	9,737.36	5,051.45	-
PILOSO PLUSAS JIMMY JESUS	10/01/2013	31/12/2017	4,523.42	1,817.06	-	77.20	525.67	375.00	494.97	166.90	7,980.22	5,317.32	-
PISCO PARRALES FRANCISCO EFRAIN	01/01/2008	31/12/2017	9,600.00	-	-	83.80	800.00	375.00	733.04	166.90	11,758.74	5,317.32	-



NOMBRE	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA	SUELDO	HORAS EXTRAS	COMISIONES	OTROS INGRESO	13° SUELDO	14° SUELDO	FONDO DE RESERVA	UTILIDADES	TOTAL INGRESOS	SALARIO DIGNO	DIFERENCIA
PIZA MOJICA OVER OLEGARIO	01/10/2010	31/12/2017	4,516.29	1,187.20	-	-	465.56	375.00	434.60	122.77	7,101.42	5,317.32	-
PLUAS CHOEZ SUSANA ELIZABETH	19/03/2014	31/12/2017	4,500.00	581.96	-	5.50	422.75	375.00	392.09	166.90	6,444.19	5,317.32	-
PONCE SUAREZ SEBASTIAN RODRIGO	03/03/2017	31/12/2017	5,725.28	1,007.94	-	-	509.42		-		7,242.64	4,475.41	-
QUIJUE CHIPRE ADRIANA ELIZABETH	01/08/2008	31/12/2017	4,522.13	1,052.60	-	13.10	461.97	375.00	431.29	166.90	7,022.99	5,317.32	-
QUIJUE DOMINGUEZ CAROLINA JESSICA	01/10/2010	31/12/2017	4,519.37	999.84	-	11.43	459.48	375.00	426.90	255.15	7,047.17	5,317.32	-
QUIMIS LUZARDO LEONEL HONORATO	07/03/2008	31/12/2017	9,001.52	-	-	-	750.00	375.00	687.23	211.02	11,024.77	5,317.32	-
QUIMIS PIN LIBORIO CRUCITO	08/01/2014	31/12/2017	4,508.62	1,091.41	-	-	464.91	375.00	434.23	122.77	6,996.94	5,317.32	-
QUINDE RIVERA GUADALUPE LEONOR	01/10/2010	31/12/2017	4,501.70	415.55	-	226.55	408.88	375.00	378.23	211.02	6,516.93	5,317.32	-
RAMBAY LECARO JONATHAN NESTOR	01/08/2017	31/12/2017	1,875.00		-	-	156.25	156.25		211.02	2,398.52	2,245.09	-
REYES CONSTANTE MARIUXI MISHHELL	01/04/2015	31/12/2017	4,520.68	1,122.52	-	19.43	476.50	375.00	437.12	211.02	7,162.27	5,317.32	-
REYES GOMEZ JOSE LUIS	26/07/2016	31/12/2017	4,531.52	1,677.39	-	58.90	514.36	223.96	194.74	71.86	7,272.72	5,317.32	-
RIOFRIO MACANCHI MILDER FRANKLIN	25/06/2014	31/12/2017	4,524.96	1,352.99	-	4.40	487.17	375.00	455.34	255.15	7,455.01	5,317.32	-
RIVERA TUBAY ULBIO ALADINO	30/11/2010	31/12/2017	4,524.74	1,347.93	-	42.15	497.25	375.00	455.90	211.02	7,453.99	5,317.32	-
RODRIGUEZ CEVALLOS LEONARDO DAVID	18/08/2016	31/12/2017	4,529.20	1,486.34	-	27.30	500.15	201.04	154.72	175.78	7,074.53	5,317.32	-
ROMERO GONZALEZ ALBERTO LINO	01/08/2011	31/12/2017	17,803.81	-	19,487.66	54.69	3,111.25	375.00	2,878.23	166.90	43,877.54	5,317.32	-
RONQUILLO ALARCON FABIOLA ALEJANDRA	23/01/2012	31/12/2017	7,200.00	-	-	16.90	600.00	375.00	549.78	211.02	8,952.70	5,317.32	-
ROSERO INOSTROZA BRENDA KATHIUSKA	01/02/2011	31/12/2017	9,000.00	-	-	300.64	750.00	375.00	687.23	166.90	11,279.76	5,317.32	-
SALAVARRIA SOLEDISPA OSCAR FERNANDO	06/06/2013	31/12/2017	11,399.98	-	-	23.40	950.00	375.00	870.49	166.90	13,785.76	5,317.32	-
SANCHEZ ROSADO DENISSE MELISSA	01/03/2013	31/12/2017	4,520.37	1,743.44	-	63.80	519.54	375.00	488.84	166.90	7,877.88	5,317.32	-
SANTANA TRELLES MIGUEL ANGEL	01/11/2012	31/12/2017	4,508.96	592.73	-	-	417.92	375.00	387.26	122.77	6,404.63	5,317.32	-
SANTANA VASQUEZ KAREN CELESTE	01/03/2013	31/12/2017	4,500.00		-	-	375.00	375.00	375.00	166.90	5,791.90	5,317.32	-
SEVILLANO QUIÑONEZ ALEXIS JOSE	08/05/2017	31/12/2017	2,912.50	689.80	-	25.50	268.65		-		3,896.45	3,500.57	-
SORIANO LOPEZ OSCAR ORLANDO	03/04/2017	31/12/2017	3,350.00	707.35	-	30.50	306.86		-		4,394.71	4,017.53	-
SUAREZ ESCALANTE MARCELO DARWIN	24/01/2017	31/12/2017	4,212.50	1,498.31	-	53.80	444.65	37.50	-		6,246.76	5,036.68	-
SUAREZ GONZALEZ SARA SOLANGE	06/03/2014	31/12/2017	4,492.97	-	-	53.13	374.25	375.00	343.61	211.02	5,849.99	5,317.32	-
SUAREZ PILOZO MELVA MARILYN	06/07/2010	31/12/2017	4,519.06	1,057.67	-	6.50	462.39	375.00	431.72	122.77	6,975.10	5,317.32	-
SUMBA CARCHI LUZ MARIA	01/10/2010	31/12/2017	4,518.20	997.72	-	-	454.45	375.00	422.69	211.02	6,979.08	5,317.32	-
TAPIA VERDUGO BERTHA ALEXANDRA	16/05/2011	31/12/2017	4,504.04	679.30	-	19.00	430.86	375.00	400.20	211.02	6,619.42	5,317.32	-
TUBAY QUIJUE VERONICA JACQUELINE	01/02/2012	31/12/2017	4,500.00	1,523.54	-	34.90	500.72	375.00	470.04	299.28	7,703.48	5,317.32	-
VALENCIA ROMERO LILIANA PAOLA	04/05/2015	31/12/2017	7,799.98	-	-	4.09	650.00	375.00	595.60	122.77	9,547.43	5,317.32	-
VARGAS PIGUAVE MARIA DE LOURDES	01/10/2010	31/12/2017	4,516.68	884.37	-	-	447.95	375.00	417.28	122.77	6,764.05	5,317.32	-
VELASQUEZ VELIZ ADRIAN ALBERTO	16/08/2016	31/12/2017	4,526.08	1,395.96	-	-	490.58	203.13	156.21	46.04	6,818.00	5,317.32	-
VELEZ ALAVA ESILDA ROCIO	01/12/2012	31/12/2017	4,528.49	1,548.98	-	5.20	503.33	375.00	472.64	255.15	7,688.80	5,317.32	-
VERA MAGALLANES GIOCONDA ALEXANDRA	24/07/2008	31/12/2017	4,505.60	592.98	-	-	423.67	375.00	393.01	255.15	6,545.41	5,317.32	-
VERA VEGA SILVINA MARIBEL	01/07/2016	31/12/2017	4,500.00		-	11.00	375.00	375.00			5,261.00	5,317.32	56.32
VILLAMAR BARBERAN ALDO STEVEN	01/02/2013	31/12/2017	4,520.68	1,314.42	-	46.80	485.90	375.00	453.10	122.77	7,318.67	5,317.32	-
VILLAMAR VERA JESSICA ELIZABETH	20/03/2013	31/12/2017	4,516.77	249.92	-	4.00	405.11	375.00	364.43	211.02	6,126.26	5,317.32	-
VILLEGAS GONZALEZ JOSE LUIS	01/03/2008	31/12/2017	9,000.00	-	-	25.58	750.00	375.00	687.23	343.41	11,181.21	5,317.32	-
VILLON OBREGON DANIEL FELIPE	01/11/2016	31/12/2017	5,421.59	1,137.67	-	19.85	543.13	125.00	81.53	42.53	7,371.29	5,317.32	-
YAGUAL VERA DOUGLAS WILFRIDO	07/11/2011	31/12/2017	4,743.21	1,409.20	-	-	512.07	375.00	474.13	211.02	7,724.63	5,317.32	-
YOZA SUAREZ CECIBEL ALEXANDRA	05/10/2015	31/12/2017	12,000.02	-	-	-	1,000.00	375.00	916.30	211.02	14,502.34	5,317.32	-
ZAMBRANO VERGARA JOSE ANTONIO	01/08/2008	31/12/2017	4,503.21	1,995.27	-	28.20	543.83	375.00	509.82	211.02	8,166.35	5,317.32	-
ZAVALA CORTEZ HUGO GIOVANNI	11/05/2017	31/12/2017	17,533.33	-	-	1,210.00	1,277.78		-		20,021.11	3,456.26	-
ZORRILLA RODRIGUEZ VIRGINIA BALVINA	07/07/2008	31/12/2017	4,530.99	1,757.36	-	78.00	520.70	375.00	490.00	166.90	7,918.94	5,317.32	-
ALARCON GOMEZ STALIN ELADIO	14/08/2017	31/10/2017	962.50	30.47	-	-	82.66	80.21	-	-	1,155.84	1,152.09	-
ALARCON MONRROY KLEVER ANTONIO	26/07/2017	30/09/2017	812.50	141.79	-	6.50	79.52	67.71	-	-	1,108.02	974.84	-
ALVARADO ALVARADO GREGORIO DARIO	20/07/2017	03/10/2017	925.00	243.56	-	11.70	97.38	77.08	-	-	1,354.72	1,107.78	-
ALVARADO BAJAÑA PEDRO JAVIER	16/01/2017	13/04/2017	1,100.00	281.65	-	-	115.14	91.67	-	-	1,588.46	1,285.02	-
ALVARADO JIMENEZ JAVIER OMAR	14/08/2017	31/10/2017	962.50	41.02	-	-	83.63	80.21	-	-	1,167.36	1,152.09	-

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA	SUELDO	HORAS EXTRAS	COMISIONES	OTROS INGRESOS	13° SUELDO	14° SUELDO	FONDO DE RESERVA	UTILIDADES	TOTAL INGRESOS	SALARIO DIGNO	DIFERENCIA
ALVARADO RUIZ LUIS ANTONIO	04/04/2017	30/06/2017	1,087.50	653.04	-	79.03	145.05	90.63	-	-	2,055.25	1,285.02	-
ALVARADO SEGURA LEVIS EDUARDO	01/02/2017	30/04/2017	1,125.00	207.82	-	35.93	111.07	93.75	-	-	1,573.57	1,299.79	-
ANDRADE TORRES AGUSTIN FABRICIO	19/07/2017	24/08/2017	450.00	214.07	-	-	55.34	37.50	-	-	756.91	531.73	-
ANGULO YAGUAL ROBERTO CARLOS	03/04/2017	30/06/2017	1,100.00	498.29	-	58.30	118.28	91.67	-	-	1,866.54	1,299.79	-
ARTEAGA ALCIVAR MAURO ANTONIO	24/01/2017	21/04/2017	1,100.00	596.90	-	16.20	141.41	91.67	-	-	1,946.18	1,285.02	-
AVILA SOLIS RUBEN MARLOWE	01/04/2016	27/01/2017	1,170.00	-	-	140.83	205.83	-	97.46	100.94	1,715.06	398.80	-
AVILES DE LA CRUZ CARLOS EDUARDO	20/07/2017	07/08/2017	225.00	14.06	-	92.13	19.92	18.75	-	-	369.86	265.87	-
BACUSOY BORBOR YAKELIN CELESTE	04/03/2013	06/04/2017	1,200.00	-	-	-	130.50	412.50	99.96	211.02	2,053.98	1,417.95	-
BAQUE VILLAMAR BRYAN STEVEN	19/07/2017	24/08/2017	450.00	97.26	-	-	45.61	37.50	-	-	630.37	531.73	-
BERMELLO CEDEÑO LUIS ALFREDO	26/07/2017	24/08/2017	362.50	196.09	-	-	46.55	30.21	-	-	635.35	428.34	-
BONE MACIAS YORDAN LENIN	15/08/2017	31/10/2017	950.00	33.98	-	-	82.00	79.17	-	-	1,145.15	1,137.32	-
BORBOR GONZABAY PABLO CESAR	21/08/2017	16/11/2017	1,075.00	8.20	-	-	90.27	89.58	-	-	1,263.05	1,285.02	21.97
BRIONES CORDOVA ANDREA NADIA	03/01/2017	17/07/2017	4,225.00	-	-	-	352.08	203.13	-	-	4,780.20	2,880.22	-
BURGOS MERCHAN SANTO ISAAC	19/02/2013	31/03/2017	1,710.00	-	-	-	190.00	406.25	142.44	255.15	2,703.85	1,329.33	-
CABRERA PEÑAFIEL GUSTAVO ROGELIO	13/04/2017	11/07/2017	1,112.50	605.42	-	28.40	143.16	92.71	-	-	1,982.19	1,314.56	-
CALDERON SORNOZA LUIS ALBERTO	01/02/2014	22/02/2017	999.04	158.74	-	-	143.43	366.67	84.71	255.15	2,007.74	782.83	-
CAMACHO SEGOVIA HOLGER DARIO	08/05/2017	04/08/2017	1,087.50	771.50	-	141.84	154.92	90.63	-	-	2,246.39	1,299.79	-
CAMPUZANO CASTRO CESAR OMAR	26/07/2016	30/06/2017	2,250.00	804.70	-	45.62	286.08	348.96	-	71.86	3,807.21	2,673.43	-
CANDELA SESME JOSE ARMANDO	26/01/2017	06/04/2017	887.50	343.37	-	81.75	102.57	76.04	-	-	1,491.23	1,033.92	-
CARDENAS RAMIREZ ANIBAL RENATO	24/04/2017	21/07/2017	1,100.00	375.66	-	12.50	122.97	91.67	-	-	1,702.80	1,299.79	-
CARRILLO VALENCIA JORGE ANTONIO	01/08/2017	06/10/2017	825.00	318.95	-	30.05	95.33	68.75	-	-	1,338.08	974.84	-
CASTRO REYES MAURO MARIANO	02/05/2017	31/07/2017	1,112.50	364.37	-	25.77	123.07	92.71	-	-	1,718.42	1,329.33	-
CASTRO SANCHEZ JOSUE ABRAHAM	18/04/2017	14/07/2017	1,087.50	611.60	-	21.60	141.59	90.63	-	-	1,952.92	1,285.02	-
CEDEÑO OROBIO CARLOS ALFREDO	16/01/2017	21/03/2017	825.00	341.34	-	-	97.20	68.76	-	-	1,332.30	945.30	-
CEPEDA GUERRERO JUSTIN ERICK	27/03/2017	18/05/2017	650.00	187.50	-	-	69.79	54.17	-	-	961.46	768.06	-
CERCADO HOLGUIN STEEVEN RENE	08/02/2017	05/05/2017	1,100.00	167.11	-	43.35	105.59	91.67	-	-	1,507.72	1,270.25	-
CEREZO CUESTA GILSON EMANUEL	01/02/2017	30/04/2017	1,125.00	463.22	-	50.80	132.35	93.75	-	-	1,865.12	1,299.79	-
CHANCA Y JARAMILLO JULIO LUGUER	24/01/2017	21/04/2017	1,100.00	545.32	-	7.40	131.11	91.67	-	-	1,875.50	1,285.02	-
CHICHANDA GARCIA BRYAN HERNAN	01/08/2017	24/08/2017	300.00	60.94	-	-	30.08	25.00	-	-	416.02	339.72	-
CORTEZ CASTRO ADRIAN LEONEL	26/07/2017	24/08/2017	362.50	97.27	-	-	38.31	30.21	-	-	528.29	428.34	-
CRUZ SAAVEDRA AGUSTIN ROGELIO	24/04/2017	20/07/2017	1,087.50	619.48	-	14.30	142.25	90.63	-	-	1,954.16	1,285.02	-
CUADRADO ESCALANTE ANGELA CRISTINA	11/05/2010	29/12/2017	4,487.50	-	-	-	404.46	686.46	373.81	122.77	6,075.00	5,361.63	-
ESPIN ERAZO CARLOS WILFRIDO	13/04/2017	11/07/2017	1,112.50	589.34	-	16.40	141.82	92.71	-	-	1,952.77	1,314.56	-
ESTRADA VILLACIS LINO HUMBERTO	02/03/2017	01/08/2017	1,875.00	836.28	-	224.02	225.94	156.25	-	-	3,317.49	2,245.09	-
FAJARDO TEJADA CARLOS JAVIER	18/04/2017	14/07/2017	1,087.50	703.85	-	20.80	149.28	90.63	-	-	2,052.06	1,285.02	-
FLORES RHEZA CRISTIAN GEOVANNY	24/04/2017	03/07/2017	875.00	285.09	-	64.98	96.67	72.92	-	-	1,394.66	1,033.92	-
FRANCO ALVARADO CARLOS JULIO	04/07/2017	31/07/2017	337.50	55.47	-	-	32.75	29.17	-	-	454.89	398.80	-
FREIRE COTAPO JORDY JOSUE	16/01/2017	05/04/2017	1,000.00	298.75	-	68.83	108.23	82.29	-	-	1,558.10	1,166.86	-
FRIAS VARGAS JORGE LUIS	04/07/2017	30/09/2017	1,087.50	246.09	-	-	111.13	90.63	-	-	1,535.35	1,299.79	-
GALARZA CHAGUAY ROBERTO CARLOS	17/07/2017	06/10/2017	1,000.00	144.14	-	11.71	95.35	83.33	-	-	1,334.53	1,196.40	-
GARCES FREIRE ROBERTO ANTONIO	03/07/2017	25/09/2017	1,037.50	385.95	-	16.90	118.62	86.46	-	-	1,645.43	1,240.71	-
GONZALEZ SOLIS JOSE GREGORIO	05/07/2017	30/09/2017	1,075.00	539.46	-	39.66	134.54	89.58	-	-	1,878.24	1,285.02	-
GRANDA MOREIRA ANDRES MARCELO	11/01/2017	08/03/2017	725.00	173.05	-	62.75	74.84	60.41	-	-	1,096.05	827.14	-
GUZMAN CARBO JUAN CARLOS	04/07/2017	30/09/2017	1,087.50	233.21	-	-	110.06	90.63	-	-	1,521.40	1,299.79	-
HERNANDEZ ESPINOZA JACQUELINE ALEXAND	08/04/2014	06/06/2017	1,950.00	-	-	1,280.51	193.00	475.00	157.44	211.02	4,266.97	2,318.94	-
HERRERA MANTILLA MARIA ANGELICA	02/01/2013	10/02/2017	1,733.33	-	-	26,043.58	252.78	354.17	120.32	166.90	28,671.08	605.58	-
HOLGUIN CHUGNAY BILMAR JANIO	08/05/2017	04/08/2017	1,087.50	363.68	-	81.23	120.93	90.63	-	-	1,743.97	1,299.79	-
HOLGUIN PLUAS EDWIN STEVIN	28/03/2017	23/06/2017	1,075.00	234.38	-	-	109.12	89.58	-	-	1,508.08	1,285.02	-
JJON COELLO IVAN ALEXANDER	02/08/2017	06/10/2017	812.50	138.08	-	5.20	79.22	67.71	-	-	1,102.71	960.07	-

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA	SUELDO	HORAS EXTRAS	COMISIONES	OTROS INGRESO	13° SUELDO	14° SUELDO	FONDO DE RESERVA	UTILIDADES	TOTAL INGRESOS	SALARIO DIGNO	DIFERENCIA
JIMENEZ GONZALEZ LUIS DAVID	06/04/2017	05/07/2017	1,125.00	332.86	-	-	121.49	93.75	-	-	1,673.10	1,329.33	-
LABORDE SANCHEZ JULIO SANTIAGO	27/03/2017	13/04/2017	212.50	-	-	159.71	17.71	17.71	-	-	407.63	251.10	-
LECARO LOOR CARLOS ALBERTO	02/05/2017	31/07/2017	1,112.50	346.10	-	19.91	121.55	92.71	-	-	1,692.77	1,329.33	-
LEON QUIMIS GUIDO IVAN	27/03/2017	16/06/2017	1,000.00	662.50	-	37.40	138.54	83.33	-	-	1,921.77	1,196.40	-
LINDAO HOLGUIN ERICK WILLIAM	08/05/2017	08/06/2017	387.50	135.94	-	169.50	46.16	32.29	-	-	771.39	457.88	-
LINO TIGRERO RONNY VALENTINO	28/03/2017	26/05/2017	737.50	195.23	-	-	77.73	61.46	-	-	1,071.92	871.45	-
LINO TIGUA GERMANIA PILAR	01/10/2010	07/04/2017	1,212.50	-	-	-	131.54	413.54	101.00	166.90	2,025.48	1,432.72	-
LITARDO OLVERA JUAN ALBERTO	03/04/2017	30/06/2017	1,100.00	431.18	-	65.85	127.60	91.67	-	-	1,816.30	1,299.79	-
LOPEZ CHILAN FRANCISCO ANTONIO	11/01/2017	07/04/2017	1,087.50	417.98	-	122.12	125.46	90.62	-	-	1,843.68	1,270.25	-
LOPEZ ZAMBRANO CRISTHIAN XAVIER	24/04/2017	21/07/2017	1,100.00	510.49	-	4.40	134.21	91.67	-	-	1,840.77	1,299.79	-
MACIAS QUINTO ORLANDO ESTEBAN	10/07/2017	30/09/2017	1,012.50	280.86	-	13.00	107.78	84.38	-	-	1,498.52	1,211.17	-
MENDEZ BORBOR JORDY STEEVEN	01/03/2017	31/05/2017	1,125.00	659.00	-	72.97	148.67	93.75	-	-	2,099.39	1,344.10	-
MITE JAIME JORGE MARCELO	23/01/2017	21/04/2017	1,112.50	456.09	-	-	130.72	92.71	-	-	1,792.02	1,299.79	-
MITE VILLACRES DIEGO ALONSO	15/08/2015	19/05/2017	7,413.33	-	-	-	751.11	457.29	586.58	122.77	9,331.08	2,053.08	-
MONTENEGRO BONILLA PEDRO ANGEL	07/02/2017	08/05/2017	1,150.00	483.45	-	112.77	136.12	95.83	-	-	1,978.17	1,329.33	-
MONTES VASQUEZ LUIS JAVIER	03/04/2017	20/06/2017	975.00	354.53	-	27.20	110.79	81.25	-	-	1,548.77	1,152.09	-
MORENO MERCHAN ROBERTO CARLOS	16/01/2017	13/04/2017	1,100.00	632.43	-	29.10	144.37	91.67	-	-	1,997.57	1,285.02	-
MURILLO ALAY MARCOS MARIO	03/07/2017	30/09/2017	1,100.00	195.71	-	4.67	107.98	91.67	-	-	1,500.03	1,314.56	-
MURILLO GUADAMUD STEEVEN DAVID	19/07/2017	24/08/2017	450.00	214.45	-	-	55.31	37.50	-	-	757.26	531.73	-
MUÑOZ ARAUJO CHRISTIAN IVAN	17/04/2017	14/07/2017	1,100.00	762.47	-	21.60	155.21	91.67	-	-	2,130.95	1,299.79	-
MUÑOZ SANTILLAN DIANGO JULIAN	16/03/2017	10/05/2017	687.50	91.41	-	133.54	64.91	57.29	-	-	1,034.65	812.37	-
NAVARRETE CENTENO WILLIAM ALEJANDRO	08/05/2017	19/07/2017	900.00	412.16	-	12.50	109.35	75.00	-	-	1,509.01	1,063.46	-
NAVAS BRIONES JORGE LUIS	23/01/2017	21/04/2017	1,112.50	617.20	-	22.80	144.14	92.71	-	-	1,989.35	1,299.79	-
NAVAS CERDA LUIS ORLANDO	20/03/2017	19/04/2017	375.00	133.60	-	-	42.38	31.25	-	-	582.23	443.11	-
NIEDERBRUNNER ALFRED	01/04/2015	22/10/2017	4,382.00	494.31	-	137.00	440.89	616.67	398.70	122.77	6,592.34	4,357.25	-
OLVERA SANCHEZ JONATHAN JOSE	05/04/2017	20/04/2017	200.00	60.94	-	-	21.75	16.67	-	-	299.36	221.56	-
OROZCO MIRANDA ERWIN ANTHONY	01/08/2017	06/10/2017	825.00	114.84	-	12.50	78.32	68.75	-	-	1,099.41	974.84	-
PALADINES MEJIA ALEX ORLANDO	24/01/2017	21/04/2017	1,100.00	494.38	-	3.30	132.87	91.67	-	-	1,822.22	1,285.02	-
PALLAZHCO MONTERO BRANDON JAIR	16/01/2017	17/03/2017	775.00	47.58	-	-	68.55	64.59	-	-	955.72	886.22	-
PANCHANA SORIANO JORGE LUIS	23/01/2017	21/04/2017	1,112.50	440.39	-	-	129.41	92.71	-	-	1,775.01	1,299.79	-
PAREDES UBE EVELYN VERONICA	02/05/2017	31/12/2017	2,987.50	-	-	-	248.96	248.96	-	-	3,485.42	3,589.19	103.77
PARRAGA ARELLANO JHONNY ALBERTO	24/01/2017	31/01/2017	87.50	-	-	12.50	8.33	8.33	-	-	116.66	103.39	-
PARRALES SANCHEZ MARCOS STEEVEN	16/01/2017	13/04/2017	1,100.00	628.13	-	29.10	144.01	91.67	-	-	1,992.91	1,285.02	-
PEREZ CORDOVA TEOFILO MOISES	27/03/2017	23/06/2017	1,087.50	460.86	-	3.30	129.03	90.63	-	-	1,771.32	1,299.79	-
PIBAQUE SANTANA LUIS ENRIQUE	27/03/2017	23/06/2017	1,087.50	553.86	-	28.40	136.78	90.63	-	-	1,897.17	1,299.79	-
PINCAY CHUEZ PABLO VITALIANO	01/02/2017	30/04/2017	1,125.00	630.34	-	65.10	146.28	93.75	-	-	2,060.47	1,299.79	-
PINELA BAJAÑA ANGELO VICENTE	13/04/2017	04/05/2017	275.00	104.62	-	82.81	31.64	22.92	-	-	516.99	310.18	-
PINO NAVARRETE VICTOR HUGO	23/01/2017	02/03/2017	500.00	134.30	-	42.19	52.86	40.67	-	-	770.02	561.27	-
PLAZA GRANOBLE EDWIN HERIBERTO	25/07/2017	15/08/2017	262.50	-	-	82.00	21.88	21.88	-	-	388.26	310.18	-
PLUA MOSQUERA DIEGO CRISTOBAL	01/04/2015	01/11/2017	5,168.33	-	-	-	461.19	626.00	430.52	122.77	6,808.81	4,504.95	-
POSADA VELOZ ARTURO ADRIAN	16/01/2017	13/04/2017	1,100.00	466.19	-	5.20	130.52	91.67	-	-	1,793.58	1,285.02	-
QUIMIS GONZALEZ GREGORIO SIMON	17/01/2013	22/02/2017	650.00	85.16	-	-	90.75	366.67	53.67	166.90	1,413.15	782.83	-
QUIMIS LUCAS EDGAR JACINTO	07/02/2017	08/05/2017	1,150.00	252.19	-	46.86	116.85	95.83	-	-	1,661.73	1,329.33	-
QUINDE GONZALEZ RUBEN ARCESIO	14/08/2017	31/10/2017	962.50	35.15	-	-	83.14	80.21	-	-	1,161.00	1,152.09	-
QUINTO CARDENAS LUIS ENRIQUE	07/04/2017	06/07/2017	1,125.00	364.05	-	6.50	124.09	93.75	-	-	1,713.39	1,329.33	-
REYES TORRES EDISON MARTIN	24/04/2017	21/07/2017	1,100.00	643.30	-	13.00	145.28	91.67	-	-	1,993.25	1,299.79	-
RIOS ANCHUNDIA JUAN AGUSTIN	11/07/2017	30/09/2017	1,000.00	10.55	-	-	84.21	83.33	-	-	1,178.09	1,196.40	18.31
ROMAN AGUILERA STALYN ALBERTO	18/04/2017	30/06/2017	912.50	404.70	-	47.39	109.77	76.04	-	-	1,550.40	1,078.23	-
ROMERO ALVARADO RICHARD DUGLAS	03/07/2017	30/09/2017	1,100.00	342.99	-	11.70	120.25	91.67	-	-	1,666.61	1,314.56	-
ROSETO CORTEZ ARTURO AQUILES	02/08/2017	24/08/2017	287.50	91.02	-	-	31.54	23.98	-	-	434.04	324.95	-

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA	SUELDO	HORAS EXTRAS	COMISIONES	OTROS INGRESOS	13° SUELDO	14° SUELDO	FONDO DE RESERVA	UTILIDADES	TOTAL INGRESOS	SALARIO DIGNO	DIFERENCIA
RUIZ REGALADO CARLOS ROBERTO	18/04/2017	14/07/2017	1,087.50	618.71	-	26.80	142.45	90.63	-	-	1,966.09	1,285.02	-
SALAVARRIA YAGUAL LUIS RONALD	03/07/2017	30/09/2017	1,100.00	496.69	-	14.30	133.06	91.67	-	-	1,835.72	1,314.56	-
SANTANA GALARZA EDISON FELIX	05/04/2017	18/05/2017	550.00	206.27	-	3.30	63.02	45.83	-	-	868.42	635.12	-
SORNOZA NAVARRETE MARIO VICENTE	16/01/2017	06/06/2017	7,050.00	-	-	-	587.50	146.88	-	-	7,784.38	2,082.62	-
SUQUE GOMEZ JORGE LUIS	13/07/2017	24/08/2017	525.00	313.68	-	-	69.89	43.75	-	-	952.32	620.35	-
TOMALA RAMIREZ WILLIAM JAVIER	10/07/2017	30/09/2017	1,012.50	283.59	-	5.20	108.01	84.38	-	-	1,493.68	1,211.17	-
TORRES VENTURA SIXTO RICARDO	26/07/2017	25/08/2017	375.00	149.23	-	-	43.79	31.25	-	-	599.27	443.11	-
VALLEJO MORALES JONATHAN ALONSO	24/01/2017	21/04/2017	1,100.00	638.23	-	15.80	144.85	91.67	-	-	1,990.55	1,285.02	-
VEGA PAREDES PABLO ALBERTO	17/07/2017	24/08/2017	475.00	166.40	-	-	53.45	39.58	-	-	734.43	561.27	-
VELESACA JIMBO DANNY DARIO	18/07/2017	06/10/2017	987.50	232.03	-	11.71	101.63	82.29	-	-	1,415.16	1,181.63	-
VERA LOOR KLEVER DANIEL	10/04/2017	07/07/2017	1,100.00	636.68	-	20.80	144.72	91.67	-	-	1,993.87	1,299.79	-
VERGARA MOREIRA MIGUEL ANGEL	14/02/2017	30/03/2017	587.50	157.03	-	41.02	62.04	48.96	-	-	896.55	649.89	-
VERGARA PEREZ HECTOR ALVARO	09/05/2017	04/08/2017	1,075.00	264.37	-	23.43	111.61	89.58	-	-	1,563.99	1,285.02	-
VILLACRES VILLAMARIN CARLOS ALFREDO	08/05/2017	01/08/2017	1,050.00	575.92	-	109.19	135.49	87.50	-	-	1,958.10	1,255.48	-
VILLAGOMEZ CEME JOAO ANDRES	05/04/2017	30/06/2017	1,075.00	540.65	-	70.54	134.64	89.58	-	-	1,910.41	1,270.25	-
VILLAMAR HIDALGO MILTON EDUARDO	10/07/2017	30/09/2017	1,012.50	119.53	-	-	94.34	84.38	-	-	1,310.75	1,211.17	-
YANCE AYAUCA RAUL BOLIVAR	03/07/2017	30/09/2017	1,100.00	313.87	-	11.70	117.82	91.67	-	-	1,635.06	1,314.56	-
ZAMBRANO MAGALLANES JONATHAN JOSE	09/05/2017	04/08/2017	1,075.00	582.77	-	148.65	138.15	89.58	-	-	2,034.15	1,285.02	-
ZAMBRANO MUGUERZA ALDO NOEL	13/07/2017	30/09/2017	975.00	353.91	-	38.00	110.74	81.25	-	-	1,558.90	1,166.86	-
<b>TOTAL COMPENSACION SALARIO DIGNO</b>											<b>200.37</b>		

Para los años 2015 y 2016 se realizó este mismo procedimiento, el cual no determino valores a deducir por compensación de salario digno, a continuación se detalla el resumen de resultados.

	2015	2016	2017
Deducción Adicional (5) Art. 10 Núm. 9 LORTI Art. 8 COPCI	--	--	\$ 200.37

### **DEDUCCIÓN 6.- Incremento Neto de Empleos**

**Base Legal:** Según el Art 10 Núm. 9 del LORTI, se deducirán con el 100% adicional las remuneraciones y beneficios sociales provenientes por el incremento neto de empleos, debido a la contratación de trabajadores directos.

En la circular NAC-DGECCGC17-00000009, con fecha 27 de Octubre del 2017, establece los componentes para la determinación del incremento neto de empleos:

<b>Empleados Nuevos</b>	<b>Empleados Salientes</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aquellos empleados que hayan ingresado en el ejercicio fiscal respecto del cual se vaya a aplicar el incentivo.</li> <li>• Aquellos contratados en el ejercicio fiscal anterior a aquel respecto del cual se vaya a aplicar el incentivo y que cumplan los presupuestos para ser considerados como "empleados nuevos" al haber completado en el mismo, el plazo mínimo de seis meses bajo relación de dependencia en forma consecutiva.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aquellos empleados que salieron en el ejercicio fiscal actual y tengan más de un año de antigüedad.</li> </ul>

Para los fines establecidos en la norma, se considera empleados nuevos a:

- Aquellos trabajadores que hayan cumplido seis meses ininterrumpidos o más de relación de dependencia
- No hayan estado en relación de dependencia con el mismo empleador, ni con sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o con sus partes relacionadas en los tres años anteriores al ejercicio fiscal actual.
- Aquellos que habiendo sido contratados en el ejercicio fiscal anterior, cumplan los 6 meses de forma ininterrumpida en el ejercicio fiscal actual.

Se considera empleados saliente a aquellos trabajadores que fueron contratados en el año inmediato anterior y que, renunciando en el ejercicio económico actual, no han cumplido los 6 meses de relación de dependencia ininterrumpida. Y a aquellos trabajadores que salieron en el ejercicio fiscal actual, cuya antigüedad es mayor a 6 meses.

La forma de cálculo es la siguiente:

<b>Incremento Neto de empleo (INE)</b>	=	Empleados entrantes - Empleados Salientes
<b>Promedio de Remuneraciones</b>	=	$\frac{\text{Sumatoria de remuneracion y beneficios}}{\text{N}^\circ \text{ de Empleados nuevos}}$
<b>Deducción por incremento neto de empleos</b>	=	Promedio de remuneraciones x INE

Para que se pueda aplicar este incentivo, El gasto de sueldos y salarios del año anterior deben ser menores al gasto de sueldos y salarios del año actual, si esto no se cumple, no se puede aplicar esta deducción.

Plastiuniversal reporta los siguientes gastos por concepto de sueldos y salarios

<b>Gasto</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
Sueldos, salarios que constituyen materia gravada del IESS		\$ 1,165,479.19	\$ 1,276,761.69
Beneficios Sociales		\$ 340,361.60	\$ 370,027.50

<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,505,840.79</b>	<b>\$ 1,646,789.19</b>
--------------	--	------------------------	------------------------

Como se indicó en el párrafo anterior, para el año 2016 y 2017 se cumple la condición de incremento en el gasto de sueldos y salarios, por lo que cualquier deducción es aplicable.

### Aplicación de Incremento Neto de Empleados

EMPLEADOS ENTRANTES 2017				
INGRESOS DE PERSONAL ACTIVO 2017-CUMPLEN 6 MESES AL 31/12/2017				
NOMBRE	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA	N° DIAS	CALIFICA
AGILA CASTAÑEDA DAVE GIN	22/03/2017	ACTIVO	284	SI
BOZADA RIVERA ELOY FABIAN	09/03/2017	ACTIVO	297	SI
CASTILLO ZAMBRANO MIGUEL ANGEL	16/01/2017	ACTIVO	349	SI
CHANCAY ROSALES WELLINGTON ANTONIO	23/01/2017	ACTIVO	342	SI
ESCALANTE MALDONADO JUAN MANUEL	22/05/2017	ACTIVO	223	SI
FLORES CARDENAS JORDI STEVEN	23/01/2017	ACTIVO	342	SI
GARCIA MATUTE NORMAN AUGUSTO	10/04/2017	ACTIVO	265	SI
LOPEZ SOLEDISPA JOSE HAROL	01/02/2017	ACTIVO	333	SI
MONTENEGRO ANDRADE KAROL MICHAEL	03/04/2017	ACTIVO	272	SI
PEREZ BERNITA JORGE ALFREDO	23/01/2017	ACTIVO	342	SI
PONCE SUAREZ SEBASTIAN RODRIGO	03/03/2017	ACTIVO	303	SI
SEVILLANO QUINONEZ ALEXIS JOSE	08/05/2017	ACTIVO	237	SI
SORIANO LOPEZ OSCAR ORLANDO	03/04/2017	ACTIVO	272	SI
SUAREZ ESCALANTE MARCELO DARWIN	24/01/2017	ACTIVO	341	SI
ZAVALA CORTEZ HUGO GIOVANNI	11/05/2017	ACTIVO	234	SI
BRIONES CORDOVA ANDREA NADIA	03/01/2017	17/07/2017	195	SI
PAREDES UBE EVELYN VERONICA	02/05/2017	ACTIVO	243	SI
INGRESOS DE PERSONAL 2016 - 6 MESES CONSECUTIVOS Y ACTIVO 2017				
NOMBRE	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA	N° DIAS 2016	CALIFICA
CRUZ SAGUAY CHRISTIAN ANDRES	16/11/2016	ACTIVO	45	SI
ESCALANTE REYES JIMMY RUBEN	17/08/2016	ACTIVO	136	SI
LARREA VALENCIA DIEGO FERNANDO	01/08/2016	ACTIVO	152	SI
MALAVE MAGALLAN CARLOS JULIO	14/07/2016	ACTIVO	170	SI
ORDOÑEZ CRUZ KAREN ESTEFANIA	01/12/2016	ACTIVO	30	SI
REYES GOMEZ JOSE LUIS	26/07/2016	ACTIVO	158	SI
RODRIGUEZ CEVALLOS LEONARDO DAVID	18/08/2016	ACTIVO	135	SI
VELASQUEZ VELIZ ADRIAN ALBERTO	16/08/2016	ACTIVO	137	SI
VILLON OBREGON DANIEL FELIPE	01/11/2016	ACTIVO	60	SI
<b>TOTAL DE EMPLEADOS NUEVOS</b>	<b>26</b>			

EMPLEADOS SALIENTES 2017					
EMPLEADOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO					
NOMBRE	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA	N° AÑOS	CALIFICA	
AVILA SOLIS RUBEN MARLOWE	01/04/2016	27/01/2017	1.00	SI	
BACUSOY BORBOR YAKELIN CELESTE	04/03/2013	06/04/2017	4.00	SI	
BURGOS MERCHAN SANTO ISAAC	19/02/2013	31/03/2017	4.00	SI	
CALDERON SORNOZA LUIS ALBERTO	01/02/2014	22/02/2017	3.00	SI	
CAMPUZANO CASTRO CESAR OMAR	26/07/2016	30/06/2017	1.00	SI	
CUADRADO ESCALANTE ANGELA CRISTINA	11/05/2010	29/12/2017	8.00	SI	
HERNANDEZ ESPINOZA JACQUELINE ALEXANDRA	08/04/2014	06/06/2017	3.00	SI	
HERRERA MANTILLA MARIA ANGELICA	02/01/2013	10/02/2017	4.00	SI	
LINO TIGUA GERMANIA PILAR	01/10/2010	07/04/2017	7.00	SI	
MITE VILLACRES DIEGO ALONSO	15/08/2015	19/05/2017	2.00	SI	
NIEDERBRUNNER ALFRED	01/04/2015	22/10/2017	3.00	SI	
PLUA MOSQUERA DIEGO CRISTOBAL	01/04/2015	01/11/2017	3.00	SI	
QUIMIS GONZALEZ GREGORIO SIMON	17/01/2013	22/02/2017	4.00	SI	
<b>TOTAL DE EMPLEADOS SALIENTES</b>		<b>13</b>			
<b>INCREMENTO NETO EMPLEADOS</b>		<b>13</b>			
<b>APLICA DEDUCCION POR INCREMENTO NETO</b>		<b>SI</b>			
<b>CALCULO DE DEDUCCION POR INCREMENTO NETO DE EMPLEADOS</b>					
NOMBRE	SUELDOS	HORAS EXTRAS	13° SUELDO	14° SUELDO	TOTAL
AGILA CASTAÑEDA DAVE GIN	3,487.50	799.15	357.22	295.83	4,939.70
BOZADA RIVERA ELOY FABIAN	3,650.00	402.73	337.73	309.38	4,699.83
CASTILLO ZAMBRANO MIGUEL ANGEL	4,312.50	1,668.83	498.44	363.54	6,843.31
CHANCAY ROSALES WELLINGTON ANTONIO	4,425.00	1,156.01	465.08	356.25	6,402.34
ESCALANTE MALDONADO JUAN MANUEL	3,285.00	363.76	304.06	232.29	4,185.12
FLORES CARDENAS JORDI STEVEN	4,225.00	1,377.70	466.89	356.25	6,425.84
GARCIA MATUTE NORMAN AUGUSTO	4,350.00	909.39	438.28	276.04	5,973.71
LOPEZ SOLEDISPA JOSE HAROL	4,125.00	767.66	407.72	346.88	5,647.25
MONTENEGRO ANDRADE KAROL MICHAEL	13,400.00	-	1,116.67	283.33	14,800.00
PEREZ BERNITA JORGE ALFREDO	9,013.33	-	751.11	356.25	10,120.69
PONCE SUAREZ SEBASTIAN RODRIGO	5,725.28	1,007.94	561.10	315.63	7,609.95
SEVILLANO QUIÑONEZ ALEXIS JOSE	2,912.50	689.80	300.19	246.88	4,149.37
SORIANO LOPEZ OSCAR ORLANDO	3,350.00	707.35	338.11	283.33	4,678.80
PAREDES UBE EVELYN VERONICA	2,987.50	-	248.96	355.21	3,591.67
BRIONES CORDOVA ANDREA NADIA	4,225.00	-	352.08	203.13	4,780.20
<b>TOTAL</b>	<b>73,473.61</b>	<b>9,850.32</b>	<b>6,943.66</b>	<b>4,580.21</b>	<b>94,847.79</b>

<b>PROMEDIO DE REMUNERACIONES RECIBIDAS =</b>	$\frac{\text{TOTAL REMUNERACIONES}}{\text{N° DE EMPLEADOS NUEVOS}}$	<b>3,647.99</b>
<b>DEDUCCION POR INCREMENTO NETO DE = EMPLEO</b>	PROMEDIO REMUNERACIONES X INE =	<b>47,423.90</b>

La aplicación de este beneficio es por solo un año, por lo cual se escogió el 2017 ya que es el año con mayor incremento neto de empleos.

A continuación se detalla los montos a deducir por año:

	2015	2016	2017
Deducción Adicional (5) Art. 10 Núm. 9 LORTI	--	--	\$ 47,423.90

## Resultados de la aplicación de beneficios

A continuación se detallan los valores obtenidos por deducciones adicionales del COPCI y el LORTI, por los años 2015, 2016 y 2017.

Deducciones	Base Legal	2015	2016	2017
Salud prepagada	LORTI ART.10 NUM. 2	\$ 3.520,10	\$ 5.259,10	\$ 5.789,20
Depreciación paneles solares	LORTI ART. 10 NUM.7	\$ 281,66	\$ 780,00	\$ 780,00
Gastos de Publicidad-Apertura de mercados internacionales	LORTI ART. 10 NUM 17			\$ 2.200,00
Personas Discapacitadas	LORTI ART. 10 NUM 9		\$ 3.226,99	\$ 3.661,81
Salario Digno	COPCI ART.8			\$ 200,37
	LORTI ART. 10 NUM 9			
Incremento neto de empleo	LORTI ART. 10 NUM 9			\$ 47.423,90
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.801,76</b>	<b>\$ 9.266,09</b>	<b>\$ 60.055,28</b>

## Conciliación corregida año 2015.

Conciliación Tributaria	2015	2015
	Sin Incentivos	Con Incentivos
Utilidad del Ejercicio	\$ 729.232,14	\$ 729.232,14
(-) Participación Trabajadores 15%	\$ 109.384,82	\$ 109.384,82
(-) Dividendos exentos		
(-) Otras Rentas Exentas		
(+) Gastos No Deducibles	\$ 49.238,03	\$ 49.238,03
(+) Gastos incurridos para generar otros ingresos exentos		
(-) Participación trabajadores por ingresos exentos		
(-) Deducciones Adicionales COPCI		
1. Salud Prepagada		\$ 3.520,10
2. Depreciación maquinaria energía renovable		\$ 281,66
<b>(=) Utilidad Gravable</b>	<b>\$ 669.085,35</b>	<b>\$ 665.283,59</b>
<b>(=) Impuesto a la Renta</b>	<b>\$ 147.198,78</b>	<b>\$ 146.362,39</b>
<b>(-) Retenciones en la fuente IR recibidas</b>	<b>\$ 78.329,20</b>	<b>\$ 78.329,20</b>
<b>(=) Impuesto a la Renta por Pagar</b>	<b>\$ 68.869,58</b>	<b>\$ 68.033,19</b>
<b>VARIACION PORCENTUAL</b>	<b>-1.21%</b>	
<b>AHORRO</b>	<b>\$ 836,39</b>	

## Conciliación corregida año 2016

Conciliación Tributaria	2016	2016
	Sin Incentivos	Con Incentivos
Utilidad del Ejercicio	\$ 610.931,11	\$ 610.931,11
(-) Participación Trabajadores 15%	\$ 91.639,67	\$ 91.639,67
(-) Dividendos exentos		
(-) Otras Rentas Exentas		

(+) Gastos No Deducibles	\$ 49.238,03	\$ 49.238,03
(+) Gastos incurridos para generar otros ingresos exentos		
(-) Participación trabajadores por ingresos exentos		
(-) Deducciones Adicionales COPCI		
1. Salud Prepagada		\$ 5.259,10
2. Depreciación maquinaria energía renovable		\$ 780,00
3. Personal Discapacitado		\$ 3.226,99
<b>(=) Utilidad Gravable</b>	<b>\$ 568.529,47</b>	<b>\$ 562.490,37</b>
<b>(=) Impuesto a la Renta</b>	<b>\$ 125.076,48</b>	<b>\$ 123.747,88</b>
<b>(-) Retenciones en la fuente IR recibidas</b>	<b>\$ 68.329,20</b>	<b>\$ 68.329,20</b>
<b>(=) Impuesto a la Renta por Pagar</b>	<b>\$ 56.747,28</b>	<b>\$ 55.418,68</b>

<b>VARIACION PORCENTUAL</b>	<b>-2.34%</b>
<b>AHORRO</b>	<b>\$ 1.328,60</b>

### Conciliación corregida año 2017

Conciliación Tributaria	2017 Sin Incentivos	2017 Con Incentivos
Utilidad del Ejercicio	\$ 771.536,82	\$ 771.536,82
(-) Participación Trabajadores 15%	\$ 115.730,52	\$ 115.730,52
(-) Dividendos exentos		
(-) Otras Rentas Exentas		
(+) Gastos No Deducibles	\$ 49.238,03	\$ 49.238,03
(+) Gastos incurridos para generar otros ingresos exentos		
(-) Participación trabajadores por ingresos exentos		
(-) Deducciones Adicionales COPCI		
1. Salud Prepagada		\$ 5.789,20
2. Depreciación maquinaria energía renovable		\$ 780,00
3. Apertura mercados internacionales		\$ 2.200,00
4. Personal Discapacitado		\$ 3.661,81
5. Salario Digno		\$ 200,37
6. Incremento Neto de Empleos		\$ 47.423,90
<b>(=) Utilidad Gravable</b>	<b>\$ 705.044,33</b>	<b>\$ 644.989,05</b>
<b>(=) Impuesto a la Renta</b>	<b>\$ 155.109,75</b>	<b>\$ 141.897,59</b>
<b>(-) Retenciones en la fuente IR recibidas</b>	<b>\$ 88.829,20</b>	<b>\$ 88.829,20</b>
<b>(=) Impuesto a la Renta por Pagar</b>	<b>\$ 66.280,55</b>	<b>\$ 53.068,39</b>

<b>VARIACION PORCENTUAL</b>	<b>-19.93%</b>
<b>AHORRO</b>	<b>\$ 13.212,16</b>

## Resumen global de diferencias

	<b>Sin Incentivos</b>	<b>Con Incentivos</b>	<b>Ahorro</b>
Impuesto a la Renta por pagar 2015	\$ 68.869,58	\$ 68.033,19	\$ (836,39)
Impuesto a la Renta por pagar 2016	\$ 56.747,28	\$ 55.418,68	\$ (1.328,60)
Impuesto a la Renta por pagar 2017	\$ 66.280,55	\$ 53.068,39	\$(13.212,16)
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 191.897,41</b>	<b>\$176.520,26</b>	<b>\$(15.377,15)</b>

<b>VARIACION PORCENTUAL GENERAL</b>	<b>-8,01%</b>
-------------------------------------	---------------

## CONCLUSIONES

- Para el año 2015, con la aplicación de los incentivos tributarios, generarían un ahorro en términos monetarios de \$836.39 , lo que representa un 1.21%
- Para el año 2016, la aplicación de incentivos genera un ahorro en términos monetarios de \$ 1,328.60 lo que representa el 2.34%.
- Para el año 2017, la aplicación de incentivos genera un ahorro de \$13,212.16, lo que representa el 19.93%.
- El incremento neto de empleo es el rubro de deducción que más valor genera, lo cual debe ser una propuesta para una planificación tributaria adecuada.
- En términos generales la aplicación de incentivos genera un ahorro de \$15,377.50 , lo que representa un 8.01%
- Con este trabajo de investigación se demuestra la importancia que una adecuada planificación tributaria tiene en las industrias, sea en cualquier rama que se desenvuelvan. Tomando la planificación tributaria no como un sistema de elusión o evasión de impuestos, sino como la herramienta necesaria para maximizar los beneficios existentes en la ley y poder generar un ahorro fiscal, que alivie la presión tributaria y pueda generar flujos para otras actividades que incurran en una mayor importancia.
- Parte de la cultura tributaria, que debe ser fomentada en el Ecuador, es desligar la parte tributaria de la contable-financiera, situación que por más de 30 años se encuentra arraigada en la sociedad, y en los profesionales contables que, ya sea por comodidad o desconocimiento, utilizan la ley tributaria para dictar las bases de las políticas contables de la mayoría de las organizaciones, situación que desmejora la calidad de información financiera ya que no muestra la esencia económica de las transacciones y operaciones, así como el evitar usar leyes que se crearon a beneficio de las empresas y actores generadores de empleo por no ir más allá de

aplicar religiosamente la ley tributaria en la contabilidad de las empresas, el momento que exista este desligue, tendremos una cultura tributaria fortalecida, y la oportunidad de poder brindar información oportuna y razonable.

## **RECOMENDACIONES**

- Establecer una metodología para la aplicación de incentivos tributarios, con procedimientos, formatos de papeles de trabajo, etc.
- Buscan capacitaciones para el personal responsable, para mantenerse capacitado de los cambios en la normativa legal.
- Realizar cálculos semestrales de los incentivos tributarios, como salario digno, personal discapacitados e incremento neto, para realizar una correcta planificación tributaria
- Realizar una adecuada planificación tributaria, para maximizar la aplicación de incentivos tributarios en lo presupuestario de hechos económicos.
- Formar un equipo de trabajo para la ejecución periódica de pruebas y revisión de transacción, así como realizar reuniones cada seis meses para evaluar avances.
- El personal de Plastiuniversal debe mantenerse al tanto de los cambios en el ámbito legal, para que socialización y ejecución sea realizada de manera inmediata.

**PLAN DE MEJORA**

<b>PLAN DE MEJORAS PARA APLICACIÓN INCENTIVOS TRIBUTARIOS – PLASTIUNIVERSAL S.A.</b>						
<b>OBJETIVO</b>	<b>ACCIONES Y RECURSOS</b>	<b>AUTORIDADES RESPONSABLES</b>	<b>PERIODO DE PRESENTACION</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>COSTO</b>
Identificación de hechos económicos que generan incentivos tributarios.	Definir personal responsable a realizarlo.	Contador General	Anualmente	Curso de inducción al personal responsable.	La presentación oportuna de los respaldos e informes tributarios.	Costo de curso de actualización: \$ 1200.00
Maximizar la aplicación de incentivos tributarios.	Definir plantillas y hojas de trabajo.	Contador General Jefe RRHH		Crea un grupo de trabajo para el seguimiento.	Maximizar la aplicación de incentivos tributarios	N° horas anuales a destinar:  Planilla de trabajo: 35 Planificación tributaria: 25 Revisiones: 10  Valor hora promedio: 7.50  Costo Total: \$ 525.00
Planificación Tributaria Anual.	Definir plazos para el cumplimiento y revisión del mismo.	Gerente Financiero Contador General Jefe RRHH		Reuniones para la Planeación Tributaria.  Revisión Semestral de resultado.		

## BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, X. (2016). *Análisis de la eficacia de los incentivos tributarios establecidos en el código orgánico de la producción, comercio e inversión para las pequeñas empresas del sector de alimentos del cantón Quito*. Sangolqui: Escuela Superior Politecnica del Ejército.
- Arichabala, Y. (2015). *Propuesta para la mejora del impacto de los Incentivos Tributarios establecidos en el COPCI en las compañías anónimas de Cuenca*. Cuenca: Universidad Politecnica Salesiana.
- Art 24 Código de la Producción. (s.f.). Código Orgánico de la Producción. En C. O. Producción, *Código Orgánico de la Producción*. Quito: Registro Oficial.
- Art 285 Constitución del Ecuador. (2008). Constitución del Ecuador. Quito: Registro Oficial.
- Art 300 Constitución del Ecuador. (2008). Constitución Política del Ecuador. En C. Política, *Constitución Política del Ecuador*. Quito: Registro Oficial.
- Art 33 Código Tributario. (s.f.). Código Tributario. Quito: Registro Oficial.
- Art 8 Código de la Producción. (s.f.). Código de la Producción. En C. d. Producción. Quito: Registro Oficial.
- Art. 10 Num. 12 LORTI. (s.f.). Ley de Régimen Tributario Interno. Quito: Registro Oficial.
- Art. 10 Num. 17 LORTI. (s.f.). Ley de Régimen Tributario Interno. Quito: Registro Oficial.
- Art. 10 Num. 7 LORTI. (s.f.). Ley de Régimen tributario Interno. Quito: Registro Oficial.
- Art. 10 Num. 9 LORTI. (s.f.). Ley de Régimen Tributario Interno. Quito: Registro Oficial.
- Art. 28 Num. 6 RALORTI. (s.f.). Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Quito: Registro Oficial.
- Art. 31 Código Tributario. (s.f.). Código Tributario. En C. Tributario, *Código Tributario*. Quito: Registro Oficial.

- Art. 37 Num. 1 LORTI. (s.f.). Ley de Régimen Tributario Interno. Quito: Registro Oficial.
- Art. 51 RALORTI. (s.f.). Reglamento de Aplicación de la LEy de Régimen Tributario Interno. Quito: Registro Oficial.
- Art. 6 Código Tributario. (s.f.). Código Tributario. Quito: Registro Oficial.
- Art. 9 Código de la Producción. (s.f.). Código de la Producción. En C. d. Producción, *Código de la Producción*. Quito: Registro Oficial.
- Art. 9 Num. 1 LORTI. (s.f.). Ley de Régimen Tributario Interno. Quito: Registro Oficial.
- Behar, D. (2008). Metodología de la Investigación. En D. Behar, *Metodología de la Investigación* (pág. 51). Editorial Shalom.
- Cabezas, M. (2016). *Incidencia de los incentivos tributarios en los niveles de recaudación del Impuesto a la Renta*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.
- Castillo, X. B. (2016). *Análisis de los Incentivos tributarios establecidos en el COPCI para las pequeñas empresas*. Sangolquí: Escuela Superior Politécnica del Ejército.
- Ecuador, C. P. (2008). *Constitución Política de la República del Ecuador*. Quito: Registro Oficial.
- INternas, S. d. (28 de Diciembre de 2017). *Servicio de Rentas Internas. Obtenido de Incentivos y Beneficios*: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/incentivos-y-beneficios>
- Miño, J. P. (2015). Historia de los Impuestos en el Ecuador. Quito: SRI-PUCE.
- Oliva, N. (2015). 100 años de incentivos tributarios. *Diario el Telegrafo*, <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/8/100-anos-de-incentivos-tributarios>.
- Peñaherrera, B. (18 de Octubre de 2010). *Diario la Hora*. Obtenido de <https://lahora.com.ec/noticia/1101034688/cc3b3digo-de-la-produccic3b3n-abrirc3a1-reforma-tributaria>
- Produccion, C. O. (2010). Código Orgánico de la Produccion. En C. O. Produccion, *De los incentivos para el desarrollo productivo* (pág. 8). Quito: Registro Oficial.
- Producción, C. O. (2010). Código Orgánico de la Producción. En C. O. Producción, *Código Orgánico de la Produccion* (pág. 2). Quito: Registro Oficial.

SRI. (2017). SRI. Obtenido de SRI:  
<http://www.sri.gob.ec/web/guest/incentivos-y-beneficios>

Uquillas, A. (2015). *Incentivos tributarios para las nuevas inversiones del sector productivo fijadas en el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones y su incidencia en el buen vivir en el periodo 2010-2015 en la Hacienda "Cerezo" del Cantón Urdaneta*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.

# **ANEXOS**

## SECCION EXTRUSIÓN-ELABORACION DE PLASTICO PARA CARPETAS



## SECCIÓN QUÍMICA-ELABORACIÓN DE TEMPERAS Y CRAYONES



## BODEGA DE PRODUCTOS TERMINADOS



## BODEGA DE MATERIA PRIMA



## SECCIÓN LAPIZ-ELABORACIÓN DE LÁPIZ DE GRAFITO



## SECCIÓN PVC-ELABORACION DE CARPETAS CARA TRANSPARENTE



## SECCIÓN POLIETILENO-ELABORACIÓN DE CARPETAS



## INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BOLIVARIANO DE TECNOLOGÍA

### **CERTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DEL TUTOR**

En mi calidad de Tutor del Proyecto de Investigación, nombrado por el Consejo Directivo del Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología.

CERTIFICO:

Que he analizado el proyecto de investigación con el tema: APLICACIÓN DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN EL CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL AÑO 2017 DE LA COMPAÑÍA PLASTIUNIVERSAL S.A., presentado como requisito previo a la aprobación y desarrollo de a investigación para optar por el título de:

### **TECNÓLOGA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

El problema de investigación se refiere a ¿Cómo se deben aplicar correctamente los beneficios tributarios para el cálculo del impuesto a la renta por pagar, en la compañía Plastiuniversal S.A., al 31 de diciembre del 2017? El mismo que considero debe ser aceptado por reunir los requisitos legales y por la importancia del tema.

  
Autora

**Briones Barzola Madeleine Katherine**

Tutor  


**Ec. Carlos Luis Rivera PhD**



Factura: 001-002-000046669



20180901026D00378

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20180901026D00378**

Ante mí, NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ de la NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA , comparece(n) MADELEINE KATHERINE BRIONES BARZOLA portador(a) de CÉDULA 0927245829 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CLAUSULA DE AUTORIZACION PARA LA PUBLICACION DE TRABAJOS DE TITULACION, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 2 DE MARZO DEL 2018, (14:35).

*Madeleine Briones B*



*[Handwritten signature]*

MADELEINE KATHERINE BRIONES BARZOLA  
CÉDULA: 0927245829

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





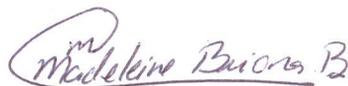
## CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE TITULACIÓN

Yo, **BRIONES BARZOLA MADELEINE KATHERINE**, en calidad de autora con los derechos patrimoniales del presente trabajo de **titulación APLICACIÓN DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL AÑO 2017 DE LA COMPAÑÍA PLASTIUNIVERSAL S.A.**, de la modalidad PRESENCIAL realizado en el Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología como parte de la culminación de los estudios en la carrera de **TECNOLOGÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA** de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la institución una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial del mencionado trabajo de titulación, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo al Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología para que digitalice y publique dicho trabajo de titulación en el repositorio virtual de la institución, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

**Briones Barzola Madeleine Katherine**

Nombre y Apellidos de la Autora



Firma

No. de Cédula: 0927245829

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**BRIONES BARZOLA MADELINE KATHERINE**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
BOLIVAR /SAGRARIO/  
FECHA DE NACIMIENTO 1996-04-24  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 092724582-9



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE  
V4443E3444  
001137981

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**BRIONES MERA GUSTAVO FERNANDO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**BARZOLA BRIONES DINA ROSALIA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2016-09-14  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-09-14

DIRECTOR GENERAL  
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL  
De acuerdo a la letra a) del numeral  
5to Art. 18 de la Ley Notarial doy Fé que la  
fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad  
y corrección con el documento original que se me exhibe.  
En: 01 fojas un( es)  
Guayaquil, a:   
Abg. Francisco Marcelo Briones Jimenez  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO  
DE GUAYAQUIL



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0927245829

**Nombres del ciudadano:** BRIONES BARZOLA MADELEINE KATHERINE

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR  
/SAGRARIO/

**Fecha de nacimiento:** 24 DE ABRIL DE 1996

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** BRIONES MERA GUSTAVO FERNANDO

**Nombres de la madre:** BARZOLA BRIONES DINA ROSALIA

**Fecha de expedición:** 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE MARZO DE 2018

Emisor: ADRIANA SOFIA VALDEZ FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 26 - GUAYAS - GUAYAQUIL

*M. Madeleine Briones B.*

N° de certificado: 182-098-86805



182-098-86805

*Jorge Troya Fuertes*

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



## CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CEGESCIT

En calidad de colaborador del Centro de Gestión de la Información Científica y Transferencia de Tecnológica (CEGESICTT) nombrado por el Consejo Directivo del Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología.

### CERTIFICO:

Que el trabajo ha sido analizado por el URKUND y cumple con el nivel de coincidencias permitido según fue aprobado en el REGLAMENTO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ANTIPLAGIO INSTITUCIONAL EN LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS DE TITULACIÓN Y DESIGNACIÓN DE TUTORES del ITB.

*Mrs Alberto Alzate P*

Nombre y Apellidos del Colaborador

CEGESICTT



*Mrs Alberto Alzate P*

Firma